



**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)**

**CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR UNA METODOLOGÍA PARA LA  
INTEGRACIÓN DE LA RECOPIACIÓN DE DATOS Y LA ESTIMACIÓN DEL  
ODS-i 5.a. 1 EN BOLIVIA**



**FLACSO**

**EDDY ANGEL FORONDA MONASTERIOS**

**JULIO – 2022**

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>2. ANTECEDENTES</b> .....	3
<b>3. COOPERACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE BOLIVIA</b> .....	4
<b>3.1. INGRESO A LAS COMUNIDADES</b> .....	5
<b>4. PRUEBA PILOTO</b> .....	5
<b>4.1. DISEÑO MUESTRAL</b> .....	5
<b>4.2. CONCEPTOS OPERATIVOS Y DEFINICIONES QUE SE UTILIZARÁN EN LOS INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS</b> .....	11
<b>5. OPERATIVO DE CAMPO</b> .....	13
<b>5.1. BENI</b> .....	13
5.1.1. OBSERVACIONES .....	14
<b>5.2. LA PAZ</b> .....	14
<b>5.3. COCHABAMBA</b> .....	15
5.3.1. COMUNIDAD MAYRA Y KELLOMAYU .....	15
5.3.2. COMUNIDAD CORANI PAMPA .....	17
<b>5.4. SANTA CRUZ</b> .....	19
5.4.1. MONTERO .....	19
5.4.2. COTOCA .....	20
<b>5.5. TARIJA</b> .....	22
5.5.1. OBSERVACIONES .....	22
<b>6. CÁLCULO DEL INDICADOR</b> .....	23
<b>7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	25
<b>8. ANEXO</b> .....	1

## ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES

<b>CA</b>	Censo Agropecuario 2013
<b>CNPV</b>	Censo Nacional de Población y Vivienda
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>EH</b>	Encuesta a Hogares
<b>ENA</b>	Encuesta Nacional Agropecuaria
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
<b>GAM</b>	Gobierno Autónomo Municipal
<b>GAD</b>	Gobierno Autónomo Departamental
<b>GAIOC</b>	Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>INRA</b>	Instituto Nacional de Reforma Agraria
<b>MDRyT</b>	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>TCO</b>	Tierra Comunitaria de Origen
<b>TIOC</b>	Territorio Indígena Originario Campesino
<b>UPA</b>	Unidad Productora Agropecuaria
<b>UPM</b>	Unidad Primaria de Muestreo
<b>USM</b>	Unidad Secundaria de Muestreo



FLACSO



## 1. INTRODUCCIÓN

La Organización de las Naciones Unidas lleva a cabo desde el año 2015 la ejecución y establecimiento de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que son medulares en la Agenda 2030, estos ODS cuentan con 169 metas y 231 indicadores. Por lo cual, todos los países se pusieron de acuerdo en brindar toda la colaboración posible para el cumplimiento de estos objetivos. En especial, este estudio se enmarca en el Objetivo 5 “Igualdad de Género”, para poner fin a todas las formas de discriminación contra de las mujeres y niñas.

El ODS 5 tiene diferentes metas, pero para importancia en este estudio es la meta 5.a. *“Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros de tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales”*, en manos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Para cuantificar y estimar esta meta se plantea dos indicadores, pero objeto de este estudio el *indicador 5.a.1. Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia.*

Para esto se propone ejecutar la metodología de una prueba piloto, cuyo objetivo principal consiste en probar diferentes aspectos que se pueden presentar cuando se aplique el módulo de preguntas que se encuentran en un cuestionario, posteriormente dichas preguntas podrán ser añadidas al próximo Censo Agropecuario y posteriormente a la próxima Encuesta Nacional Agropecuaria. Para esto se toma una muestra de hogares agrícolas en los municipios donde hay comunidades con buena representación agropecuaria, la cuales contienen Unidades Productoras Agropecuarias (UPAs). También se analiza específicamente la tenencia de tierras en las Tierras Comunitarias de Origen (TCOs).

## 2. ANTECEDENTES

En una primera instancia se recomendó integrar un módulo de preguntas del indicador 5a, en la Encuesta a Hogares (EH), sin embargo, los objetivos y el dominio de estudio<sup>1</sup> de la EH no contempla en su totalidad dimensiones agropecuarias, por otro lado, la muestra de viviendas en el área rural es en promedio por año del 30%, por lo cual, no se logra identificar de manera completa la actividad agrícola en los hogares rurales. Además, no se respetaría la recomendación en los metadatos del indicador 5.a.1, el cual dice que la muestra debe tener una muestra representativa en hogares agrícolas, y la cobertura también es a medias en el área rural.

---

<sup>1</sup> Un dominio de estudio es una subpoblación para la cual se requieren estimaciones con alta precisión, dada en términos del coeficiente de variación estimado no superiores a 15%.



FLACSO



Por otro lado, se cuenta con información estadística publicada por Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), dicha información está segmentada por género (titulado acceso de la mujer a la tierra 1952-1992), que muestra el *estado general del proceso agrario-saneamiento y distribución de tierras*, dicha información está agregada por cuatro décadas, además no se cuenta con información anual que sería lo ideal. Por otro lado, no se identifica claramente si es un hogar destinado al trabajo agropecuario los últimos 12 meses, que es un aspecto importante que ayudara a calcular el indicador 5.a.1.

Asimismo, se analizó la metodología de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) que cuenta con los dominios adecuados que ayudan al cálculo del indicador 5.a.1. Pero en el cuestionario no se cuenta con preguntas sobre la tenencia segura de la tierra; por otro lado, el factor de expansión no está adecuado para ponderar preguntas demográficas. Por último, la periodicidad de la ENA no es constante, porque la última encuesta que se realizó en el año 2015, y no se tiene certeza de la realización de la próxima encuesta.

También, se revisó la metodología del Censo Agropecuario, si bien existen unas preguntas que reflejan la tenencia de tierras en la boleta censal, existen limitaciones que no permiten el cálculo propio del indicador y además cuenta con un rezago desde el año 2013 y su cartografía digital es la del Censo de Población y Vivienda del 2001.

Por todo lo mencionado, existe la necesidad de introducir preguntas sobre tenencia de tierras (referentes al indicador 5.a.1), en primer término, en el próximo Censo Agropecuario (CA) y la próxima Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), y las unidades de investigación en ambos estudios se componen de una Unidad Productora Agropecuaria (UPA), con lo cual se podría identificar hogares agrícolas, y la cobertura geográfica está en el área rural de los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.

### **3. COOPERACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE BOLIVIA**

Se tomo contactos de manera oficial en primer término con el Instituto Nacional de Estadista (INE), luego con el Ministerio de Tierras y Desarrollo Rural (MDRyT), y el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA). De esta forma, se entró coordinación con estas entidades nacionales para unir fuerzas, con el fin de elaborar un plan de acción para la recolección de información y cálculo del indicador 5.a.1. Este proceso se inició exponiendo en cada entidad la importancia de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la adolescencia de un indicador perteneciente al Objetivo 5 que refleja la igualdad de género, en la tenencia de tierras.

Como el indicador refleja la tenencia de tierras, se buscó en primera instancia esta información en los microdatos del INE, revisando sus respectivos operativos de recolección de información como la encuestas a hogares, encuesta agropecuaria y censo agropecuario, sin embargo, no se encontró la información idónea que ayude al cálculo del indicador 5.a.1. De esta forma, era necesario insertar preguntas en algunos de estos operativos, para esto se propuso un conjunto de preguntas en un cuestionario piloto. Por lo cual, se solicitó la colaboración en la retroalimentación de este instrumento a las entidades públicas mencionadas.



FLACSO



En la gestión 2022 se llevó a cabo reuniones en primera instancia con personal técnico del INE, donde los puntos en los cuales se entró en discusión se las adjunta en anexos, posterior a esto el personal técnico del INE solicitó la inclusión de manera formal del personal del Ministerio Desarrollo Rural y de Tierras (MDRyT) y el personal del INRA. De esta forma, se realizaron las conexiones necesarias, para llevar a cabo el ejercicio piloto para el testeó de preguntas pertinentes para el cálculo del indicador 5.a.1.

En cada institución se realizó una exposición previa de la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del indicador 5.a.1, después se explicó al personal que se plantea realizar una prueba piloto donde se plantea probar las preguntas de tenencia tierras por género, en un cuestionario que se había creado. Después de esto se iniciaron reuniones en conjunto con las tres instituciones donde se debatió la pertinencia de las preguntas en el cuestionario, luego se debatió los municipios y comunidades seleccionadas en la muestra.

### **3.1. INGRESO A LAS COMUNIDADES**

Como Bolivia es un estado plurinacional, donde cobraron relevancia las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y las comunidades interculturales y afrobolivianas. Dichas agrupaciones tienen la administración de su justicia propia por medio de sus autoridades (líderes) comunitarios, por lo que, además de primar los usos y costumbres en cada región donde no cualquiera puede ingresar sin que previamente se contacte al líder comunitario.

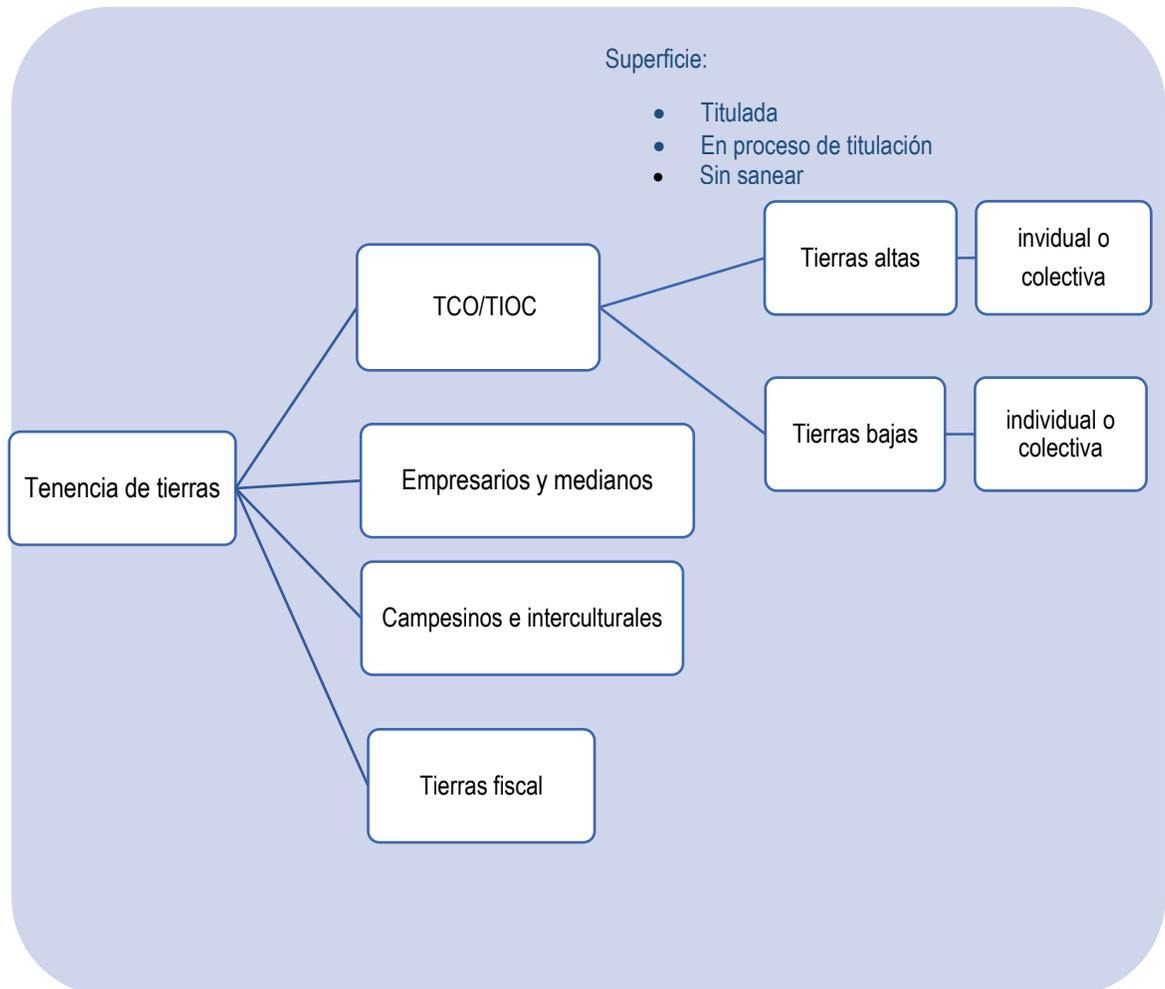
## **4. PRUEBA PILOTO**

Para llevar a cabo el testeó del set de preguntas necesarias para el cálculo del indicador 5.a.1 se diseñó junto al gobierno nacional de Bolivia un ejercicio piloto que busca dejar instaladas las preguntas frente a todas las posibles formas de tenencia de la tierra en Bolivia, para que éstas puedan ser integradas de manera sencilla a la boleta censal del próximo censo agropecuario y próxima encuesta agropecuaria.

### **4.1. DISEÑO MUESTRAL**

- i. Objetivos:** el objetivo principal de la prueba piloto consiste en testear el módulo de preguntas que se puede añadir al próximo Censo Agropecuario y posteriormente a la próxima Encuesta Nacional Agropecuaria.
- ii. Población objetivo:** Son los hogares de los productores agropecuarios que hayan trabajado la tierra con fines agropecuarios en los últimos 12 meses dentro de las UPAs, que son explotaciones familiares con independencia de producción.
- iii. Estratificación**  
Existen estratos implícitos que reflejan la tenencia de tierras los cuales son: TIOC/TCO, empresarios y medianos, campesinos e interculturales, y tierras fiscales. Por otro lado, en cada estrato puede existir tierras tituladas, en proceso de titulación

y tierras sin sanear que pertenecerían a las tierras fiscales. Los cuales servirán como una post-estratificación cuando se obtengan los resultados.



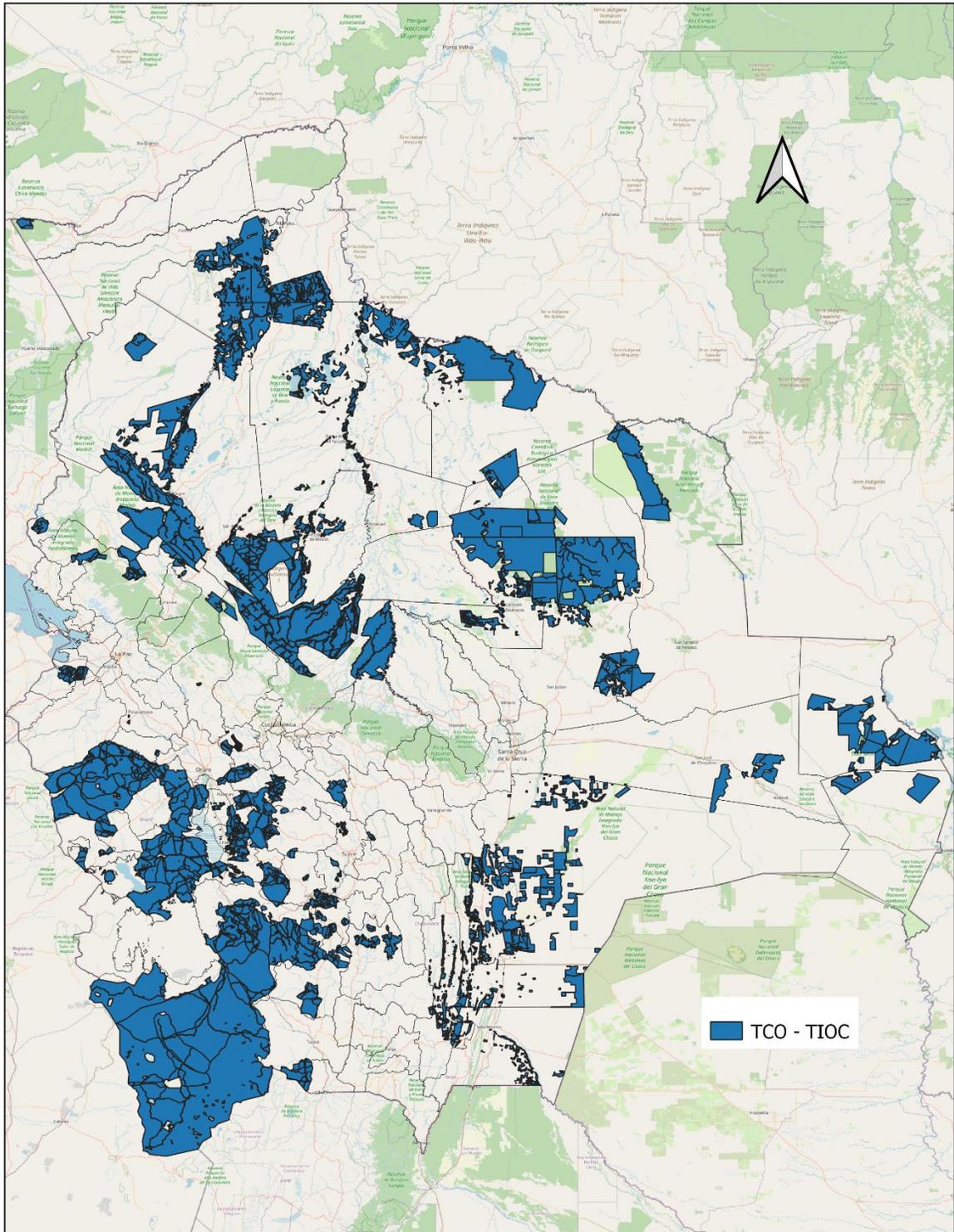
Se tomará como estratos explícitos a 4 departamentos La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Potosí.



FLACSO



# 1. Bolivia: Distribución de la TCO / TIOC en Bolivia, 2022



Fuente: elaboración propia en base datos del INRA



- iv. **Cobertura Geográfica y temporal:** se recomienda que la prueba piloto se realice en los municipios donde existe más participación agropecuaria. Sin embargo, observando los datos del censo agropecuario, la mayor superficie cultivada se centra en Santa Cruz con más del 60% (gráfico 2) de la superficie cultivada, su mayor participación refiere a las grandes industrias, de esta forma, para la distribución muestral de la prueba piloto es mejor tomar el número de UPAs, la misma se encuentra gráfico 3:

3. Bolivia: Porcentaje de UPAs por departamento, 2013



Fuente: Censo Nacional Agropecuario 2013

Observando el gráfico 3 se sugiere que la prueba piloto se realice en el eje central (La Paz, Cochabamba, Santa Cruz) más Potosí y alternativamente en Chuquisaca o Beni. La cobertura temporal se estima entre el 18 de abril hasta el 6 de mayo aproximadamente tres semanas.

Para la selección de municipios (para productores) se utiliza los resultados del Censo Agropecuario 2013, para esto, se debe acumular la superficie cultivada (en hectáreas) por cada departamento. Para seleccionar los municipios y comunidades se utilizará los resultados de la ENA del 2015 y acumular la producción (en quintales) a nivel departamental y escoger los municipios donde existe mayor producción agrícola.

También se debe tomar en cuenta los municipios que contengan una TCO /TIOC, ya que una TCO no tiene predios individuales en toda su cobertura geográfica:



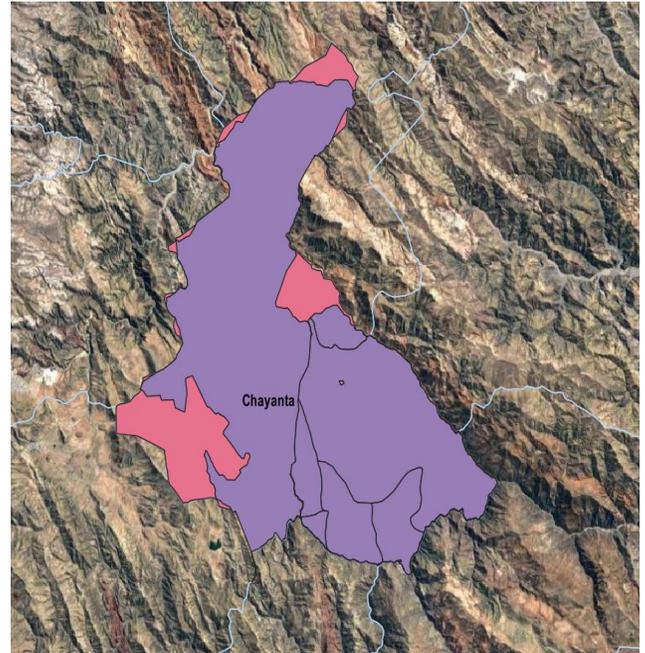
FLACSO



#### 4. Bolivia: Diferencia de titulación de una TCO y una comunidad normal, 2022



a) Colomi



b) Chayanta

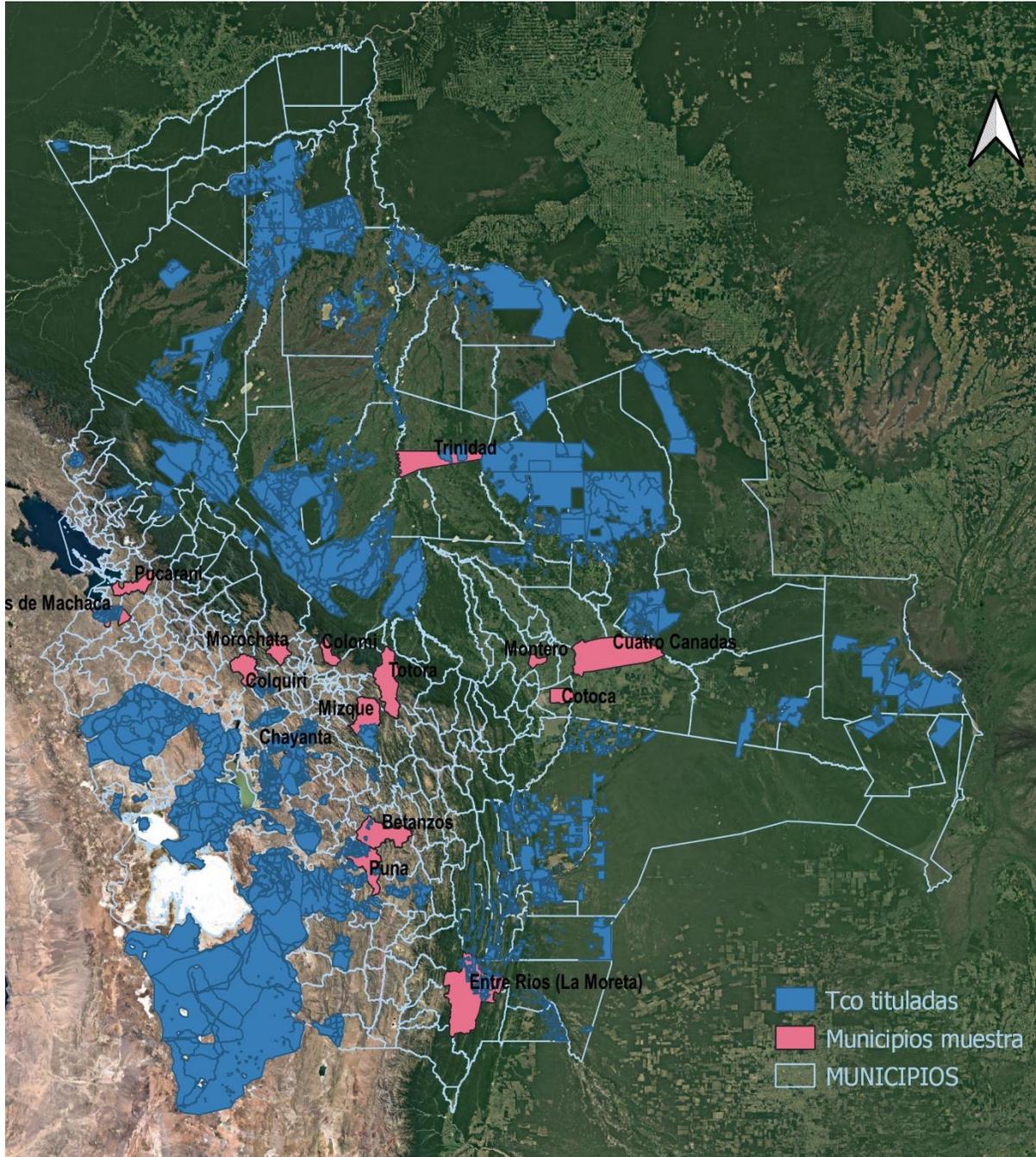
por lo cual los municipios seleccionados en la muestra son: en el departamento de La Paz en los municipios de Jesús de Machaca, Caranavi, Pucarani y Colquiri; en el departamento Cochabamba se toma los municipios de Mizque, Morochata, Colomi y Totora; en Potosí los municipios de Betanzos, Chayanta, y Puna; en el departamento de Santa Cruz se toma los municipios de Guarayos, Montero, Cuatro Cañadas y Cotoca. Por último, en el departamento de Beni el municipio de Trinidad, por último, en el Tarija en el municipio de Entre Ríos. Esto se puede apreciar en el siguiente mapa temático. Los mapas a nivel departamental se presentan en el anexo.



FLACSO



## 5. Bolivia: Distribución de la muestra en Bolivia (incluidas TCO/TIOC), 2022



Fuente: elaboración propia en base datos del INRA

Para seleccionar la muestra también se añade a los territorios indígenas de las TCO, por lo cual, se toma en cuenta la distribución presentada en el mapa temático número uno, de esta forma los municipios (y comunidades) que se sugiere visitar son los siguientes:

**Tabla 1. Distribución de la muestra por comunidades**

Departamento	Municipio	Comunidades	Distribución de cuestionarios
La Paz	Pucarani	Cota cota	22
	Colquiri	Uyuni	18
	Jesus de Machaca	Jesus de machaca	22
Cochabamba	Mizque	Mayra	14
	Colomi	Corani pampa	16
	Morochata	Pata morochata	20
	Totora	Kellomayo	17
Potosí	Chayanta	Coataca	24
	Puna	Capaña	14
	Betanzos	Tecoya alta	10
Santa Cruz	A. de Guarayos	San pablo	24
	Cuatro Cañadas	Valle esperanza	23
	Montero	El torno	17
	Cotoca	El bi	21
Beni	Trinidad	Ibiato	27
Tarija	Entre Ríos	Potrerillos	41
<b>Total</b>			<b>330</b>

#### 4.2. CONCEPTOS OPERATIVOS Y DEFINICIONES QUE SE UTILIZARÁN EN LOS INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS

Según la Ley 1715 la propiedad agraria se divide en:

- i. **Solar Campesino:** *constituye el lugar de residencia del campesino y su familia. Es indivisible y tiene carácter de patrimonio familiar inembargable.*
- ii. **Pequeña Propiedad:** *es la fuente de recursos de subsistencia del titular y su familia. Es indivisible y tiene carácter de patrimonio familiar inembargable.*
- iii. **Mediana Propiedad:** *es la que pertenece a personas naturales o jurídicas y se explota con el concurso de su propietario, de trabajadores asalariados, eventuales o permanentes y empleando medios técnico-mecánicos, de tal manera que su volumen principal de producción se destine al mercado. Podrá ser transferida, pignorada o hipotecada conforme a la ley civil.*
- iv. **Empresa Agropecuaria:** *es la que pertenece a personas naturales o jurídicas y se explota con capital suplementario, régimen de trabajo asalariado y empleo de medios técnicos modernos. Podrá ser transferida, pignorada o hipotecada conforme a la ley civil.*
- v. **Tierras Comunitarias de Origen (TCO) o (TIOC):** *son los espacios geográficos que constituyen el hábitat de los pueblos y comunidades indígenas y originarias, a*



FLACSO



*los cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural, de modo que aseguran su sobrevivencia y desarrollo. Son inalienables, indivisibles, irreversibles, colectivas, compuestas por comunidades o mancomunidades, inembargables e imprescriptibles.*

- vi. Propiedades Comunitarias:** *son aquellas tituladas colectivamente a comunidades campesinas y ex haciendas y constituyen la fuente de subsistencia de sus propietarios. Son inalienables, indivisibles, irreversibles, colectivas, inembargables e imprescriptibles.*

**Tabla 10: Formas o tipos de propiedad en Bolivia**

Tipo de Propiedad	Descripción	Características
Solar Campesino	Lugar de residencia del campesino y su familia.	No se puede dividir, ni embargar. En la medida en que no lo prohíbe la Ley, se puede vender. No paga impuesto a la tierra.
Pequeña Propiedad	La que trabaja personalmente el campesino y su familia.	No se puede dividir, ni embargar. En la medida en que no lo prohíbe la Ley, se puede vender. No paga impuesto a la tierra.
Mediana Propiedad	Propiedad donde a través de asalariados y maquinaria se produce principalmente para el mercado.	Puede ser vendida, hipotecada y por tanto, embargada. Paga impuesto a la tierra.
Empresa Agrícola	Propiedad donde existen inversiones, asalariados, y maquinaria moderna para la producción en función del mercado.	Puede ser vendida, hipotecada y por tanto embargada. Paga impuesto a la tierra
Tierras Comunitarias de Origen (TCO) o Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC)	Lugar donde viven las comunidades, pueblos indígenas y campesinos según sus formas de organización económica y cultural.	No se pueden vender, ni dividir, ni embargar. No pagan impuesto a la tierra.
Propiedades Comunitarias	Tierras tituladas colectivamente a comunidades para su subsistencia.	No se pueden vender, ni dividir, ni embargar. No pagan impuesto a la tierra.

Fuente: elaborado por el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA)

Se debe poner énfasis en las Tierras Comunitarias de Origen (TCO) que se denominaron luego de la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado de Bolivia como, “Territorio Indígena Originario Campesino” (TIOC). Asimismo, el derecho propietario pertenece a la organización indígena originaria campesina correspondiente, de manera colectiva, hasta la gestión 2020 existían 405 TCOs en Bolivia (en el anexo se puede ver la tabla de la distribución por regiones de las TCO en tierras bajas).

Las instituciones nacionales y locales con disposiciones jurídicas sobre la tierra son:

- El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), cuya institución bajo tuición que se encarga del saneamiento de tierras es el INRA.
- Los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) y Departamentales (GAD).
- Los Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos (GAIOC)



FLACSO



En la ley N° 3545 del 28 de noviembre del 2006 que modifica artículos de la ley 1715, menciona en el artículo 8:

**“Artículo final 8.- (Equidad de Género)** *Se garantiza y prioriza la participación de la mujer en los procesos de saneamiento y distribución de tierras. En caso de matrimonios y uniones conyugales libres o, de hecho, los títulos ejecutoriales serán emitidos a favor de ambos cónyuges o convivientes que se encuentren trabajando la tierra, consignando el nombre de la mujer en primer lugar. Igual tratamiento se otorgará en los demás casos de copropietarios mujeres y hombres que se encuentren trabajando la tierra, independientemente de su estado civil”.*

La documentación formal que es válida para la posesión de tierras agrícolas es:

- **Título de propiedad**
- **Folio real**
- **Certificado catastral**
- **Testamento registrado**
- **Contrato de alquiler**

Observando las directrices y recomendaciones sobre el objetivo 5, se centra en los derechos de tenencia<sup>2</sup> sobre tierras agrícolas, para el cálculo del indicador 5a se debe enmarcar en tres derechos primordiales, los cuales son:

## 5. OPERATIVO DE CAMPO

El operativo de campo empezó el 6 de junio tuvo una duración de tres semanas, se tuvo la participación de funcionarios de las tres instituciones bajo el cronograma (que está en el anexo).

### 5.1. BENI

El Instituto Nacional de Estadística (Juan José Choque) realizó el acompañamiento a la Comunidad Indígenas Originaria “Siriono” específicamente a la localidad Ibiato, en fecha 6 de junio del 2022, conjuntamente con el personal de la empresa 365-AID. Se realizó el acompañamiento el segundo día, se empezó con el listado de productores con la ayuda de la autoridad de la **Comisión de Secretaria de Tierra y Territorio**, la Sra. Marcia Eanto Nanguandu, por lo siguiente se llenaron 14 entrevistas a productores.

A todo esto, el funcionario del INE tiene las siguientes puntualizaciones.

- i. La comunidad mostro una conducta amable, ya que en los últimos años recibieron varios apoyos por parte del Estado como la vivienda social y digna, entre otros servicios.

---

<sup>2</sup> Según la FAO la tenencia de la tierra es una institución, es decir, un conjunto de normas inventadas por las sociedades para regular el comportamiento.



FLACSO



- ii. Son abiertas y amplias en recibir comisiones y entienden que este tipo de trabajo permite que las autoridades tomen decisiones sobre las necesidades y puedan hacer algo por ellos con programas, y proyectos por parte de las autoridades de turno.
- iii. La comunidad seleccionada es una población Indígena Originaria “Siriono” con una titulación de tierras comunitarias de origen TCO, se tiene un saneamiento colectivo con un solo título con varios beneficiarios.
- iv. No existe propiedad individual dentro de esa comunidad.
- v. La propiedad es inalienable, inembargable e imprescriptible, inajenable, por lo que, no se puede vender ni comercializar.
- vi. Los derechos a cultivar de un chaco, tanto la mujer y el hombre y los miembros tienen las mismas condiciones de trabajar la tierra.
- vii. Dentro de un hogar existe varias UPAS padres que deciden de forma propia que sembrar y cultivar, cada uno de sus hijos e hijas pueden decidir sobre el cultivo siempre y cuando tengan su propia familia.

### 5.1.1. OBSERVACIONES

Las preguntas 1 a la 4 funcionaron sin problemas, los cultivos se realizan en chaco con sus propias unidades de medida (**tarea y hectárea**), los productores dibujaron el croquis de sus parcelas, es importante como recuerda el productor el periodo agrícola de referencia de los diferentes cultivos producidos, sin embargo, las preguntas 8 a la 12 en las entrevistas reiteraban y decían que es una TCO y el derecho corresponde a todos los habitantes dentro de sus territorios, no pueden vender, y el título es único y respeta los usos y costumbres previstos en la CPE artículo 30 el derecho de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos.

### 5.2. LA PAZ

El personal del INRA (Franklin Mamani) realizó el acompañamiento, en primer término, el día lunes 13 de junio se visitó el Gobierno Autónomo Municipal de Jesús de Machaca, para entablar coordinación con la autoridad municipal del lugar, posteriormente se entabló una reunión con las autoridades comunarias del lugar como ser: Arturo Mamani Mamani (Jiliri Mallcu) y Máximo Lucero (Mallcu Originario) del Ayllu de Jesús de Machaca, también estuvieron presentes las bases del lugar. A todas estas personas se les informó del plan de trabajo y la aplicación del cuestionario para la medición del indicador 5.a.1.

Después de la reunión con las autoridades se procedió a realizar el llenado de cuestionarios, en **donde no hubo dificultades en las preguntas** realizadas a cada productor del lugar. El martes 14 de junio se prosiguió con el plan de trabajo programado, y se dio continuidad a la recolección de información en el cuestionario. En esta jornada **tampoco hubo dificultades**



FLACSO



en el llenado de las preguntas en el operativo. Se llenaron en total 22 cuestionarios con una buena recepción por parte de los comunarios.

### 5.3. COCHABAMBA

A este departamento se realizó el acompañamiento por parte del personal del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (Eduardo Carvajal y Patricia Rodríguez), se empezó con la comunidad Mayra del municipio de Mizque, y el municipio de Totora la comunidad Kellomayu, por último, el municipio de Colomi la comunidad Corani Pampa.

#### 5.3.1. COMUNIDAD MAYRA Y KELLOMAYU

Después de haber tomado contacto con las autoridades comunales, se puso en conocimiento sobre los objetivos de la encuesta y la necesidad de cooperación en la facilitación del contacto con los productores y la realización de las entrevistas y llenado de los cuestionarios. El desarrollo de la encuesta en cada comunidad se llevó a cabo visitando vivienda por vivienda, mismas que están situadas de forma dispersa. Se observó que buena parte de los pobladores hablan el idioma quechua con mayor frecuencia y acentuación por parte de las mujeres. En lo que corresponde a la comunidad de Mayra se distingue dos campañas (campaña verano y campaña invierno), la primera denominada temporal y la segunda llamada *miska*.

En la comunidad de Kellomayu se distingue dentro el año agrícola 2021-2022 tres campañas sobre uso de la tierra y de manera específica en el cultivo de papa, la primera denominada “Lojro = siembra temprana en el mes de enero”, “miska = siembra intermedia o invierno en los meses de junio y julio” y “jatun tarpuy o temporal = siembra grande en los meses de octubre y noviembre”. Bajo estas características y condiciones productivas se ha visto la existencia de rotación de cultivos según campañas en cada uno de los lotes que hacen parte de las parcelas.

Parcela 1 (Miska o invierno)

(Siembra en junio)

Haba 0,50 has.	Arveja 0,75 has.
-------------------	---------------------

Propietario: XYZ

Parcela 1 (Jatun tarpuy, temporal o verano)

(Siembra en octubre y noviembre)

Papa 0,80 has.	Maíz choclo 0,20 has.
-------------------	-----------------------------

Propietario: XYZ

Parcela 2 (Miska o invierno)  
(Siembra en junio)

Vivienda 0,02 has.		
	Papa 1,23 ha.	Trigo 0,25 has.

Propietario: XYZ

Parcela 2 (Jatun tarpuy, temporal o verano)  
(Siembra en octubre y noviembre)

Vivienda 0,02 has.		
	Papa miska 1,00 ha.	Arveja 0,50 has.

Propietario: XYZ

De acuerdo al croquis, la primera parcela contiene 2 lotes y la segunda parcela abarca 3 lotes, vale decir, en ambos casos, está registrado los cultivos de verano (jatun tarpuy o temporal) como de invierno (miska), además, de un lote que ocupa la vivienda; sin embargo, en los croquis de la boleta de encuesta solo figura los lotes de la campaña de invierno, o sea, se elabora el croquis solo de lo que ve en el momento de la entrevista, o de lo que declara el productor. En estos casos, es conveniente profundizar en los procesos de capacitación las herramientas o procedimientos para indagar a fondo sobre el uso de los lotes en las diferentes campañas.

A partir de estas consideraciones generales, a continuación, se emite los comentarios, observaciones y sugerencias para su consideración en el ajuste de la boleta y tratamiento en el operativo de campo:

**Pregunta 5 de la sección I.** se ha observado en algunos que no es su tierra, sino que está ayudando a su padre por la avanzada edad que tiene, la iniciativa técnica y responsabilidad del manejo de la UPA está a cargo del hijo y la producción obtenida es compartida, en este caso, surge la interrogante a quien y que nombre se registra en esta pregunta, bajo este aspecto parece que el uso y tenencia de las parcelas se halla bajo la denominación “al partido”, donde aporta el padre con el terreno y el hijo contribuye con la mano de obra e insumos.

Por su parte, en el caso de la comunidad de Kellomayu se observa una presencia significativa de mujeres productoras, siendo en su mayoría personas de la tercera edad que tienen la iniciativa técnica y económica sobre las parcelas de la UPA, al parecer que no cuentan con un documento que acredite que sean propietarias, sino que están bajo el nombre de sus parejas y en sus declaraciones señalan que son propietarias.

**Pregunta 3 inciso C de la sección II.** En ambas comunidades **no se evidencia el registro de los cultivos de verano que ya fueron cosechados**, en otros términos, en las casillas de esta pregunta solo figuran los cultivos invierno, por tanto, no se tiene una figura completa del uso del lote o parcela dentro el año agrícola 2021-2022, tampoco registro alguno sobre el lote ocupado por la vivienda e infraestructura productiva.

**Pregunta 9 sección IV.-** Durante el apoyo y acompañamiento a los encuestadores en las comunidades de Mayra y Kellomayu, se ha observado en el caso de esta pregunta sobre la forma o medio para el acceso a las tierras se remonta a la época de 1952 cuando la Reforma



FLACSO



Agraria ha facilitado el acceso a las tierras a los habitantes dedicados a la agricultura, desde entonces a la fecha según las declaraciones de los productores se efectúan transferencias de tierra a través de herencia, trueque y compra-venta. En algunos casos, la transferencia se realiza de mutuo acuerdo de partes con el aval de las autoridades comunales y en otros, con documentos privados con intervención profesionales del área jurídica.

**Pregunta 10 sección IV.-** Con relación a esta pregunta, los entrevistados señalan que cuentan con un documento interno avalado por las autoridades comunales, asimismo, expresan que tienen documentos de transferencia emitidos por profesionales juristas y otros otorgados por el INRA. Bajo este escenario, es probable que los productores o productoras cuenten con uno o más documentos sobre la posesión de las parcelas, en este caso, la respuesta es afirmativa, sin embargo, este aspecto da lugar a la generalización de que todas las parcelas son propias, independientemente de la documentación que dispongan. Sobre este punto, sería conveniente el análisis, aclaraciones y precisiones para una adecuada respuesta a registrarse en la boleta.

**Pregunta 11 sección IV.** Esta pregunta se halla relacionada con las respuestas de la pregunta 10, de ahí que, las respuestas en buena parte son afirmativas, toda vez que los entrevistados señalan que cuentan con documentación de respaldo sobre la posesión de las parcelas; sin embargo, tal como se apuntó líneas adelante, la casilla está reservada para el registro de solo una de las cinco alternativas registradas en la boleta (título en propiedad, certificado catastral, folio real, título comunitario y otros), en los hechos se observa la combinación de formas o medios de acceso o posesión a las parcelas, bajo diferentes tipos de documentación de respaldo (documento interno avalado por las autoridades comunales, documento de transferencia emitidos por profesionales juristas y títulos otorgados por el INRA), frente a estas particularidades observadas, surge la interrogante de como registrar las respuestas en la boleta de encuesta.

**Pregunta 12 sección IV.-** Según las declaraciones de los entrevistados acerca de esta pregunta, señalan que pueden realizar la compra y venta de parcelas, conforme a las formas o procedimientos de transferencia de terrenos (documento interno avalado por las autoridades comunales, documento de transferencia emitidos por profesionales juristas y título otorgado por el INRA). Sobre este punto, es preciso la realización de un análisis prolijo para contar u obtener información coherente y confiable.

**Pregunta 13 sección IV.-** Según lo observado en las entrevistas realizadas, los productores admiten que tienen la potestad de decisión sobre el legado de las parcelas a los miembros del hogar.

### 5.3.2. COMUNIDAD CORANI PAMPA

La comunidad de Corani Pampa llega a tener buenos caminos, siendo accesible con clima templado, teniendo una producción de zapallo, papa holandesa, locoto etc. Comunidad dividida por 7 distritos. A continuación, se presenta la puntualización de las preguntas del cuestionario:



FLACSO



**Pregunta 6 de la sección I.** Cuando al productor se le realizaba esta pregunta no entendía bien los conceptos de persona natural y persona jurídica, se notaba al productor(a) encuestado algo confuso y no muy seguro con su respuesta.

**Pregunta 1 de la sección II.** En esta pregunta los productores de la comunidad de Corani Pampa en su mayoría mencionaron que contaban con parcelas utilizadas en el periodo de referencia de julio de 2021 a junio 2022.

**Pregunta 2 de la sección II.** Con relación a la consulta de cuantas parcelas cuenta, existía un poco de confusión con los lotes, muchos productores mencionaban que tenían más de una parcela cuando las mismas se encontraban juntas y tan solo eran divididas por otro cultivo, pastizales o en algunos casos la ganadería.

**Pregunta 3 de la sección II.** Para el llenado de esta pregunta, se tuvo el apoyo del croquis porque en el mismo se podía observar, la forma de sus parcelas, si estaban en descanso, el uso del suelo, la superficie y la tenencia de la propiedad.

**Pregunta 4 de la sección II.** En esta pregunta los productores encuestados en su mayoría mencionaron que el tipo de propiedad era de pequeña propiedad, indicando que no contaban con grandes parcelas y en muchos casos perdían su producción a efecto del cambio climático.

**Pregunta de la sección III.** Para el productor no se le hacía complicado dibujar el plano de sus parcelas que en algunos casos se encontraban distribuidas en diferentes lugares porque la comunidad estaba dividida por 7 distritos, teniendo parcelas en uno y otro distrito.

**Pregunta 5, 6 y 7 de la sección IV.** No hubo mucho problema en responder más que en algunos casos los productores se pusieron susceptibles al tener que dar el nombre de los integrantes de su familia, la edad que tienen y el sexo correspondiente.

**Pregunta 8 de la sección IV.** La respuesta que dieron fue que la mayoría de las parcelas correspondían al jefe del hogar, en algunos casos le correspondía a la madre de familia, no se encontró parcelas que pertenezcan o hayan alquilado los hijos o algún integrante del hogar fuera del jefe del hogar o la madre de familia.

**Pregunta 9 de la sección IV.** En la comunidad Corani Pampa mencionaron que en su mayoría los terrenos habían sido comprados por el jefe del hogar.

**Pregunta 10 y 11 de la sección IV.** Los productores encuestados de la comunidad Corani Pampa contaban con un título legalmente reconocido y otorgado por el INRA, la comunidad se encontraba reconocida.

**Pregunta 12 y 13 de la sección IV.** Los productores encuestados tenían papeles y por el mismo motivo podían decidir por el legado de sus parcelas.

Se tuvo una reunión en la casa del Sub Alcalde Distrito 6, el señor Nicolas Sanchez Lazarte, donde indicó que las parcelas de la comunidad contaban con título de propiedad otorgado por



FLACSO



el INRA, siendo una comunidad de Corani Pampa dividida por 7 distritos. Dando veracidad a lo declarado por los productores encuestados.

## 5.4. SANTA CRUZ

A este departamento se realizó el acompañamiento por parte del personal del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (Eduardo Carvajal y Patricia Rodríguez), se empezó con la comunidad el Torno del municipio de Montero:

### 5.4.1. MONTERO

El operativo de campo se dio inicio con el contacto de las Autoridades de la Comunidad, en la que se puso a conocimiento sobre los objetivos de la encuesta y la necesidad de cooperación en la facilitación del contacto con los productores y la realización de las entrevistas y llenado de las boletas de encuesta.

**Pregunta 1 al 5 de la sección I.** Con relación a estas preguntas no hubo dificultades de respuesta por parte de los entrevistados.

**Pregunta 5 de la sección I.** En esta pregunta se registra el nombre del productor o productora que tiene la iniciativa técnica, económica y la responsabilidad del manejo de la UPA, cuando se trata de una sola persona, sin embargo, se ha observado que existe dos más miembros de la familia administran o manejan la UPA, en este caso, no se precisa quien asume la categoría de productor, dado que la pregunta está reservada para el registro del nombre de una sola persona. Sobre este punto, es preciso aclarar quien figura como productor, en este plano, se sugiere que pueda ser considerado como titular, aquella persona independientemente de las iniciativas o decisiones técnicas y económicas en el manejo de la UPA, a la que tiene mayor participación en las diferentes actividades productivas.

**Pregunta 3 inciso F de la sección II.** En la columna referida a tenencia, buena parte de las boletas llenadas registran el término de propio, siendo que la comunidad es una TCO que posee un título comunal, cuyas parcelas son cedidas a los comunarios según los usos y costumbres, y no cuentan con un título de propiedad individual, por tanto, no corresponde la anotación del término “propio”, en este caso, corresponde la anotación como “cedida por la comunidad”, vale decir, el derecho propietario la tiene la TCO o la TIOC que ostenta el título comunal.

**Pregunta 9 sección IV.-** En el caso de esta pregunta se ha observado un caso suigéneris, cuando un productor señala que cuenta con tres parcelas, en la que una parcela apunta que es cedida por la comunidad, la segunda es alquilada de un productor que no vive en la comunidad y la tercera disque ha comprado de otro productor que tampoco vive en la



FLACSO



comunidad, siendo así, surge la interrogante como se registra estos tres casos en la casilla de la fila correspondiente al productor, cuando esta contiene una sola casilla. Sobre este aspecto se sugiere se subdivida en tres casillas de códigos para el registro de las respuestas, en caso de que exista dos o más formas o medios de obtención de las parcelas utilizadas.

**Pregunta 10 sección IV.-** Esta pregunta se halla relacionada con las respuestas de la pregunta 9, si la parcela es propia o cedida de la comunidad y además cuenta con un documento extendido o emitido por las autoridades de la comunidad, entonces la declaración del productor ha de ser afirmativa, sin embargo, surge la interrogante si dicho documento extendido por los mandos comunales, se constituye en un documento legalmente reconocido o, por el contrario, debe ser extendido un funcionario autorizado para dar fe pública y se constituya en una fuerza probatoria de la titularidad de la parcela o parcelas utilizadas por el productor. En caso de que las parcelas provienen de diferentes formas o medios de obtención y entre ellas una de las parcelas cuenta con un documento, la respuesta sería afirmativa, pero está dando lugar a la generalización del resto de las parcelas que no cuenta con documentación legalmente reconocida, sobre este punto sería pertinente realizar las aclaraciones y precisiones para un adecuado registro de la respuesta.

**Pregunta 12 sección IV.-** Las respuestas para esta pregunta es dada para aquellas parcelas que a juicio de los productores son propias, o cedidas por la comunidad o compradas, que teniendo un documento emitido por las autoridades comunales pueden vender, previa autorización de dichas autoridades, siempre y cuando el comprador resida en la comunidad. Según las declaraciones del presidente de la comunidad, si cumple y se compromete el comprador de residir en la comunidad, entonces la transferencia del terreno o parcela es autorizada por la autoridad comunal, tanto al vendedor como al comprador, de lo contrario no se hace efectivo la compra – venta de la parcela. Esta forma o procedimiento de compra y venta en la comunidad, al parecer es común y corriente.

**Pregunta 13 sección IV.-** Según lo observado en el proceso de entrevistas realizadas a los productores, casi en su mayoría señalan que tienen la potestad de decisión sobre el legado de las parcelas a los miembros del hogar, pero no se ha escuchado que alguno de los productores haya realizado o consumado dichas decisiones y acciones y decisiones.

#### 5.4.2. COTOCA

La comunidad El Bi es poco concurrido, con caminos inaccesibles, movilidades que no logran ingresar con mucha facilidad y según lo mencionado por el presidente de la OTB -El Bi, en la comunidad solo viven alrededor de 15 familias, siendo una comunidad pequeña. Se dio continuidad en la búsqueda de las familias que vivían en la comunidad El Bi, del municipio de Cotoca, dirigiendonos a las casas alrededor de la comunidad para seguir buscando a los propietarios de las parcelas.

Se cuenta con las siguientes puntualizaciones del cuestionario:



FLACSO



**Pregunta 1 de la sección II.** Cuando se le realizaba la pregunta si cuenta con algunas parcelas en el periodo de referencia de julio 2021 a junio 2022 en su mayoría mencionaban que, si tenían parcelas propias, y fueron adquiridas por una fundación, por otro lado, lo que se debía recalcar era la utilización de las mismas en el periodo de referencia porque ocasionaba confusión con relación a las siembras realizadas en otros periodos de tiempo.

**Pregunta 2 de la sección II.** Con respecto a la pregunta de las parcelas con las que cuenta, al ser una comunidad pequeña, en su mayoría solo contaba con una parcela y en pocos casos divididos en dos lotes y debido a ello no resulto tan compleja la respuesta de la pregunta en mención.

**Pregunta 3 de la sección II.** Para el llenado de esta pregunta, en algunos casos se apoyaba con el dibujo del croquis para la identificación de las parcelas, lotes, la localización de la vivienda y de cuanto media la superficie de su parcela, para el encuestado no fue muy complicado reconocer las parcelas y lotes de su propiedad, indicando también el uso de suelo y la tenencia de sus parcelas.

**Pregunta 4 de la sección II.** En esta pregunta el encuestado se notaba algo confuso, cuando se hacía mención sobre a qué tipo de propiedad corresponde la administración de sus parcelas, además se notó que desconocían al tipo de propiedad que correspondía sus parcelas.

**Pregunta de la sección III.** Cuando se le pedía al productor que dibuje la ubicación de sus parcelas, ellos no tenían mucho problema en dibujar la localización de sus parcelas, donde se podía comprender con mayor facilidad de cuantos lotes tenía una parcela y donde se encontraba ubicada su vivienda, en algunos casos la vivienda se encontraba dentro de la parcela.

**Pregunta 5 al 7 de la sección IV.** Cuando se realizaba la consulta al encuestado sobre el jefe del hogar, el mismo podía ser identificado, siendo también en muchos casos los productores encuestados los jefes del hogar, dando sus nombres completos, la edad que tienen y por ende al sexo que correspondían, de la misma forma se realizó la consulta sobre los integrantes del hogar que vivían y comían de la misma olla sin ser independientes, lo cual fueron nombrándolos uno a uno tanto como su nombre completo, edad y sexo al que correspondían.

**Pregunta 8 de la sección IV.** En su mayoría, el jefe del hogar era el que tenía el total de las parcelas declaradas en la pregunta número 2, siendo muy pocas las parcelas alquiladas.

**Pregunta 9 de la sección IV.** *Los de la comunidad el Bi mencionaba que por medio de una fundación habían obtenido los terrenos, pero lo único que tenían es un plano, mencionando que las parcelas fueron obtenidas por la compra.*

**En la pregunta 10 y 11 de la sección IV.** Los productores encuestados mencionaban que no contaban con un documento legalmente establecido, pero realizaban un énfasis en que era su propiedad e incluso una productora encuestada menciona que, con apoyo de una autoridad



FLACSO



de la comunidad, un terreno fue dividido por hectáreas, mismos que fueron repartidos a los productores.

**En la pregunta 12 y 13 de la sección IV.** A pesar de no contar con papeles legalmente reconocidos acerca de la pregunta 12 y 13, los productores encuestados indicaron que ellos decidían sobre la venta de sus parcelas y también decidían sobre el legado de las parcelas.

En reunión con el presidente de la OTB (Organización Territorial de Base), conto acerca de la historia de la comunidad el Bi, siendo una comunidad con pocas familias, alrededor de más o menos 15 familias, donde lo que nos llamó la atención fue que la autoridad menciona que las tierras que ocupan en la comunidad El Bi, eran tierras incautadas donde después de escapar, los mismos volvieron como una fundación a lotear los terrenos, ya con los comunarios que accedieron a las parcelas, empezaron a pagar por los terrenos, pero el gobierno (Narcóticos) descubrió que los de la fundación eran los mismos de las tierras incautadas, entonces los de la fundación volvieron a escapar, quedándose así los terrenos con los productores que accedieron a las parcelas loteadas con un tiempo de más o menos 10 años de vivir en el lugar, teniendo ya el derecho de posesión, pero sin contar con papeles, tan solo poseen el plano de su terreno, solo dos productores estaban sacando sus papeles por **Usucapión**, pero los mismos aún se encontraban en derechos reales.

## 5.5. TARIJA

El acompañamiento fue realizado por el personal del INRA (Evelin Poma Quisbert), se empezó el día viernes 17 de junio, a partir de las 13:30 p.m. se inició el operativo de campo, en primer término, se entabló una reunión de coordinación con la Corregidora de la Comunidad Potrerillos, Sra. Neida Reyes del municipio de Entre Ríos. Se realizó el llenado de un total de 20 cuestionarios a productores, los cuales fueron elegidos de manera aleatoria en coordinación con la corregidora del lugar.

### 5.5.1. OBSERVACIONES

Se cumplió con la verificación y recolección de la información realizada de la siguiente forma:

- i. Respecto a la Sección II: ESPECIFICACIÓN DE LAS PARCELAS numeral 1, los comunarios que respondieron de manera afirmativa indicaron contar con mayor cantidad de tierras para uso agrícola y poca para uso pecuario.
- ii. Respecto a la Sección II: ESPECIFICACIÓN DE LAS PARCELAS numeral 2, existió confusión sobre el término “parcela” por interpretarse como número de hectáreas y no, así como porción de tierra, por lo que se sugiere considerar incorporar sinónimos como ser *lotes* o *terrenos*.
- iii. Respecto a la Sección II: ESPECIFICACIÓN DE LAS PARCELAS numeral 3, se recopiló datos aproximados de la superficie de las parcelas en hectáreas, por lo cual



se identificó que el uso del suelo es utilizado para la agricultura, pecuaria y forestal, y se verificó que la tenencia de tierras comunitarias de origen en la comunidad Potrerillos, **a pesar de no encontrarse tituladas el modo de transferencia es únicamente con una minuta de transferencia ante notario de fe pública/abogado y registro del nuevo propietario en el libro de actas en la comunidad** previo pago voluntario a la misma.

- iv. Respecto a la sección III: CROQUIS DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, se notó la dificultad en las especificaciones para el trazo del lugar, asimismo se evidenció que sus parcelas se encuentran continuas en su mayoría, lo que permite facilidad en la producción.
- v. Respecto a la sección IV: CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL HOGAR Y SUS MIEMBROS (PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR), numerales 5 y 7 se vio que el jefe del hogar corresponde al varón. En el numeral 8 se identificó que en la mitad de los encuestados la primera parcela que se tuvo fue inicialmente del varón, y los restantes fueron obtenidos dentro del matrimonio. En el numeral 10 en razón a que las tierras no se encuentran tituladas, únicamente contarían con la minuta de transferencia y el registro en el libro de actas de la comunidad. En los numerales 12 y 13 la decisión respecto a la venta de las parcelas es independiente de la comunidad, en razón que la misma es beneficiada de un porcentaje en caso se la realice a otro productor.

## 6. CÁLCULO DEL INDICADOR

Después de obtener la información del operativo de campo se procede a calcular el indicador, en primer término, se debe filtrar a los productores mayores a 18 años, esto tiene el objetivo de una estandarización y comparación a nivel internacional:

Estadísticos descriptivos	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
6. ¿Qué edad tiene? (en años cumplidos)	688	18	99	43.92	17.258

En la base de datos, después de filtrar a los productores mayores a 18 años, se procede a analizar las estadísticas de la pregunta 9 para ver los medios de cómo fueron obtenidas las tierras, como se muestra a continuación:

9. ¿Por qué medio fueron obtenidas las parcelas utilizadas?	Frecuencia	Porcentaje
Herencia	154	22.4
Compra/venta	80	11.6
Alquiler	7	1.0
Otro	59	8.6
Total	300	43.6
Perdidos	388	56.4
Total	688	100.0

De esta pregunta solo tomamos las categorías de “Herencia” y “Compra/Venta”, no se toma en cuenta el Alquiler, porque solo se debe tomar la tenencia segura. Luego la información se desagrega por sexo y se puede calcular los sub-indicadores:

$$5.a.1 (a) = \frac{\text{Número de adultos en hogares agrícolas cuyo nombre figura en un documento reconocido legalmente O que gozan del derecho de vender O transmitir por herencia tierra agrícola}}{\text{Total de adultos que viven en hogares agrícolas}} * 100 \text{ por sexo}$$

Total de adultos que viven en hogares agrícolas

Sexo	Frecuencia	5a1 (a)
Total de adultos con derechos	542	78.8%
Mujer	134	19.5%
Hombre	408	59.3%
Total de productores	688	

La información es una simulación, ya que en la muestra no se aplicó estrictamente la los supuestos inferencia estadística, por lo cual, no cuenta con factores de expansión ni márgenes de error. Por otro lado, para el sub-indiador 5.a.1 (a) se puede observar que la tenencia de derechos seguros es más alta para los hombres (59 %).

$$5.a.1 (b) = \frac{\text{Número de mujeres adultas en hogares agrícolas cuyo nombre figura en un documento reconocido legalmente O que gozan del derecho de vender O transmitir por herencia tierra agrícola}}{\text{Total de adultos en hogares agrícolas cuyo nombre figura en un documento reconocido legalmente O que gozan del derecho de vender O transmitir por herencia tierra agrícola}} * 100 \text{ por tipo de tenencia}$$

	Hombre	Mujer	5.a.1 (b)
Título de Propiedad	227	79	16,6%
Certificado Catastral	20	0	0,0%
Folio Real	0	0	0,0%
Título Comunitario	54	17	3,6%
Otro	62	18	3,8%
Total	363	114	

Para el cálculo del sub-indicador 5.a.1 (b) se utilizó la pregunta 11,12,13 de la sección 4, para empezar de la pregunta 9 se soslaya a las personas que alquilan la propiedad (ya que no representa un derecho seguro), por otro lado, el indicador tiene un operador lógico de “o”; por lo cual, ingresan en el cálculo las personas que tienen algún documento legalmente reconocido (pregunta 11) o las personas que tienen el derecho a vender (pregunta 12) o las personas que tienen derecho a legar (13). Existen productores que no tienen ningún documento legalmente reconocido, pero lo obtuvieron por herencia, sin embargo, tienen el derecho a legar y vender, esto ocurre en las TCOs y comunidades/localidades que están sujetas a la propiedad comunitaria.

Respecto al sub-indicador (b) el 16 % de las mujeres tienen un título de propiedad.

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Después de la revisión de la metodología e instrumentos (boleta censal) del Censo Agropecuario 2013, se pudo observar en la Boleta que se cuenta con variables demográficas (sexo, edad, etc.) y preguntas relacionadas con la tenencia de tierras. De esta manera, se recomienda que para el próximo Censo Agropecuario se debe incluir algunas preguntas para estimar el indicador 5.a.1.
- Luego de revisar la metodología de la Encuesta Agropecuaria, se recomienda que se incluyan todas las preguntas del cuestionario piloto en la próxima encuesta, porque no cuenta con preguntas sobre tenencia de tierras. Por otro lado, se recomienda ajustar la metodología del diseño muestral y realizar la calibración de los factores de expansión para variables demográficas.
- Con base al metadato del indicador 5.a.1 se planteó una versión preliminar del cuestionario, y en cada reunión se lo fue mejorando con los aportes técnicos del personal de las tres instituciones (INE, INRA, MDRyT). Sin embargo, mediante la prueba piloto, el cuestionario presento algunas incongruencias de acuerdo a la realidad de Bolivia, y después de realizar el operativo de campo, los funcionarios públicos (INRA, INE, MDRyT) hicieron notar que se debe ajustar de mejor manera ciertos términos de las preguntas del cuestionario debido a la confusión y desconocimiento de algunos conceptos por parte de los productores, por lo cual se recomienda que las próximas reuniones del



FLACSO



área temática en donde se discutirá la boleta del censo agropecuario, se debe realizar un análisis del cuestionario, con base a las sugerencias vertidas sobre la tenencia de tierras.

- En primer término, se debe aumentar la categorización de las unidades de medida relativas a la hectárea (por ejemplo, tarea) en la pregunta 3 de la sección 2. Por otro lado, tomar en cuenta los idiomas originarios (predominantes Aymara y Quechua) en algunos términos de las preguntas, también adecuarlos a los usos y costumbres de las comunidades o TCOs. Un aspecto que salta a relucir en el operativo de campo es que en los 12 meses de referencia puede existir más de dos campañas en algunas comunidades, teniendo algún efecto en la pregunta uno de la sección 2. Existió poco entendimiento en la pregunta 6 de la sección 1 (persona natural o jurídica). Algo muy frecuente en el oriente boliviano fue que a la *parcela* la confundían con un número alto de hectáreas. También se ha observado que dos o más miembros administran la UPA, por lo que no se distingue quien asume con productor. Por otro lado, existe la combinación de parcelas en donde unas son propias y otras alquiladas que causa una consecuencia en la pregunta 9 de la sección 4. En la pregunta 2 de la sección 2 existe poca comprensión en el tipo de propiedad, sin embargo, existe un compromiso de trabajar en estos intervalos de propiedad a nivel municipal y local, por parte del INRA. Por último, se encontró en el municipio de Entre Ríos se realiza la venta de *terrenos* de manera interna mediante un notario de fe pública, siendo que la comunidad visitada en una TCO.
- Un porcentaje importante de la población rural de Bolivia, específicamente en las TCOs y propiedades comunitarias, no cuentan con algún documentó legalmente reconocido individual, pero si tienen el derecho a vender y legar el terreno en donde trabajan agropecuariamente, también la Ley INRA avala este hecho **"la tierra es de quien la trabaja"**.
- En el próximo Censo Agropecuario, en la etapa de actualización cartográfica (listado de unidades de información o análisis), también se debe utilizar la cartografía digitalizada que cuenta el INRA, y adecuarla a la definición de Unidad Productiva Agropecuaria (UPA).
- Fue muy importante realizar el ejercicio de la prueba piloto con apoyo de la FAO y FLACSO y otras instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia, ya que permitió ver de cerca la realidad de la tenencia de tierra en las comunidades, y con esto asumir certeza para incluirlas de diferentes operativos, asimismo fue muy importante incluir a las TCOs de Bolivia, esto permite exigir a las autoridades una prioridad a operativos próximos como el Censo Agropecuario y Encuesta Agropecuaria.
- Como resultado de la encuesta piloto realizada, se puede percibir que los derechos sobre la tenencia de la tierra, existe la prevalencia de la titularidad en favor de los varones, a pesar de que en los hechos las mujeres figuran en los títulos de propiedad extendidos por el INRA, sin embargo, no ejercen el manejo y administración de las UPAs.



FLACSO



## 8. ANEXO

### CUESTIONARIO PRUEBA PILOTO - MEDICIÓN ODS 5

**IMPORTANTE:** La información es estrictamente confidencial según Ley N° 1405

SE APLICA UN CUESTIONARIO POR CADA PRODUCTOR(A) INDEPENDIENTE

#### SECCIÓN I: UBICACIÓN GEOGRÁFICA

1. Departamento		3. Comunidad	
2. Municipio		4. UPA NRO	
5. Nombre del productor(a):			
6. ¿Cuál es la condición jurídica de la Unidad de Producción Agropecuaria?			
1. Persona natural <input type="checkbox"/>		2. Persona jurídica <input type="checkbox"/>	

#### SECCIÓN II: ESPECIFICACIÓN DE LAS PARCELAS

1. ¿Cuenta usted, con tierras o parcelas para uso agrícola y/o pecuario (que hayan sido utilizadas en el periodo de referencia de julio de 2021 a junio 2022)?

1. SI

2. NO



FIN DE LA ENCUESTA



2. ¿Con cuántas parcelas cuenta?

3. ANOTE EL USO Y TENENCIA DE PARCELAS, REGISTRE AL INTERIOR DE CADA PARCELA LOS LOTES SEGÚN SU USO:

Nro.	A. N° DE PARCELA	B. N° DE LOTE	C. USO DE SUELO (Agricultura, pecuaria, barbecho, descanso, forestal y otras)	D. SUPERFICIE		E. TENENCIA (Propia, alquilada, prestadas al partir, cedida por la comunidad, ocupadas de hecho y otras)
				CANTIDAD	U. DE MEDIDA: 1. Ha. - 2. M <sup>2</sup>	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

4. ¿A que tipo de propiedad corresponde la administración de las parcelas? (MARQUE SÓLO UNA OPCIÓN)

1. Solar campesino

2. Pequeña propiedad

3. Tierras comunitarias de origen-TCO

4. Mediana propiedad

5. Propiedad Comunitaria

6. Empresa Agropecuaria



SI "6" FIN DE LA ENCUESTA



FLACSO



CODIGO DE IDENTIFICACION ( EN UN CIRULO AL INFORMANTE)	5. Componente del hogar del Productor (a) (REGISTRE A TODOS LOS MIEMBROS QUE VIVEN EN EL HOGAR)		6. ¿Qué edad tiene? (en años cumplidos)	7. Sexo  1. Hombre 2. Mujer	8. Del total de las parcelas declaradas en la pregunta 2, ¿con cuántas cuenta:  97. Todos 98. Ninguno → Fin	9. ¿Por qué medio fue obtenida las parcelas utilizadas?  1. Herencia 2. Compra/venta 3. Alquiler 4. Otro(ESPECI.)	10. ¿cuenta con algún documento legalmente reconocido?  1. Si 2. No → 12	11. ¿Qué documento formal posee para las parcelas utilizadas?  1. Título de propiedad 2. Certificado catastral 3. folio real 4. Título comunitario 5. Otro (ESPECI.)	12. ¿Decide sobre la venta de sus parcelas?  1. Si 2. No	13. ¿Decide sobre el legado de sus parcelas?  1. Si 2. No	
	5	5a	6	7	8	9	10	11	12	13	
		Anote el nombre				COD	Especifique		COD	Especifique	
	1	Jefe de hogar									
	2	Conyugue									
	3	Hijo (a) dependiente del Productor(a)									
	4	Hijo (a) dependiente del Productor(a)									
	5	Hijo (a) dependiente del Productor(a)									
	6	Hijo (a) dependiente del Productor(a)									



FLACSO



**¿Las preguntas sobre los miembros del hogar le parecieron fáciles o difíciles? ¿por qué?**

### **ESPACIO PARA CONVERSIONES**

ANOTE TODAS LAS UNIDADES DE MEDIDA Y SUS RESPECTIVAS EQUIVALENCIAS DECLARADAS POR EL INFORMANTE:

Utilice este espacio para convertir las superficies declaradas. En Bolivia las unidades de medida típicas empleadas, tienen un sin número de equivalencias, en estas circunstancias se deberá realizar las transformaciones necesarias para anotar las medidas de superficie aceptadas: 1. Hectáreas (Ha) y 2. Metros cuadrados (M2):

- Un cato equivale a 0,25 de hectárea (ha) (La Paz).
- Un cato equivale a 1600 metros cuadrados (m2) (Cochabamba)
- Una tarea equivale a 1000 metros cuadrados (m2) (Beni, Santa Cruz y Pando)

**Nombre del encuestador:**

**Fecha de encuesta:**

## PUNTOS QUE SE COMENTARON EN LA REUNIÓN CON PERSONAL DEL INE EN FECHA 24-02-2022

Conto con la participación de:

Juan Jose Choque	Especialista Agrícola	INE
Walter Portillo Prada	Especialista en planificación	INE
Ricardo Rocabado	Especialista Agrícola	INE
Gloria Vargas	Coordinadora	FLACSO
Eddy Foronda	Consultor	FLACSO

1. No se ha pensado hasta el momento introducir preguntas de tenencia en el próximo Censo Agropecuario (que se realizará posiblemente el año 2023, asimismo después se construirá el Marco Agropecuario si hay condiciones económicas), por lo cual, la boleta censal está cargada de preguntas del sector agropecuario. De tal modo, la recomendación que se hace es incluir las preguntas en la próxima Encuesta Nacional Agropecuaria. La fecha de discusión de la posible realización del censo agropecuario se sabrá después de marzo.
2. Todo el personal técnico del Instituto Nacional de Estadística está ocupado con actividades relacionadas con el Censo de población y Vivienda que se realizara este año.
3. Se sugiere incluir al personal perteneciente a la cabeza de sector que es el Ministerio de Desarrollo rural y Tierras (MDRyT), y el INRA que es una entidad descentralizada perteneciente a ministerio. Para que participen en la supervisión del estudio.
4. Se sugiere también incluir al personal del INE del área de cartografía, temática y operativo de campo.
5. Revisar la categorización del tipo de tenencia de tierra de la pregunta uno del cuestionario (las estancias agrícolas donde entran).
6. Revisar el marco jurídico de la mujer en la Ley INRA (porque se mencionó que es obligatorio que la mujer esté en el título de propiedad, aunque no trabaje la tierra).
7. Existe dentro de una UPA parcelas que pertenecen al esposo y otras a la esposa u otras a otro miembro del hogar, de manera separada.
8. Revisar el código catastral de las parcelas.

9. Analizar las TCOs y su relación con la pregunta uno del cuestionario, ya que hay tenencia individual dentro de las mismas.
10. El operativo de campo está estimado que se realice en el mes de mayo.

**PUNTOS DE LA REUNIÓN EN EL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (MDRYT) EN FECHA 16-03-2022**

Conto con la participación de:

Patricia Rodriguez Yujra	Analista Agrícola	MDRyT
Juan Jose Choque	Especialista Agrícola	INE
Walter Portillo Prada	Especialista en planificación	INE
Eduardo Carvajal	Responsable de la unidad de análisis	MDRyT
Gloria Vargas	Coordinadora	FLACSO
Eddy Foronda	Consultor	FLACSO

1. En la pregunta dos del cuestionario es necesario solicitar la colaboración del INRA para especificar las categorías existentes en la pregunta 2, según rangos de superficie que el INRA maneja, porque de esa forma existirá ambigüedad en el momento que se realice las preguntas al productor. Estos rangos también ayudarán la superficie en las TCOs.
2. Se recomienda especificar de mejor manera la pregunta 3 para diferenciar si se trabaja en el sector agrícola o en lo pecuario. Así mismo intercambiar esta pregunta en lugar de la 2. También analizar en que categoría entrara el surcufundio (se puso ejemplo que por surcos había títulos de tierra).
3. En la pregunta 3 el periodo de referencia es de 12 meses de antelación, pero se debe analizar en que influye las campañas de invierno y verano (año agrícola), porque existe diferencia con los tres pisos ecológicos que existe en Bolivia. También analizar los cultivos sucesivos (ejemplos la coca).
4. En la pregunta 4 incluir en el manual de encuestadores o en la parte posterior del cuestionario los factores de conversión a medidas “criollas” que manejan los productores (por el desconocimiento de medidas de área) para describir sus parcelas, por ejemplo; yunta, huacho, o a veces por cantidad de producción.



FLACSO



5. Analizar en el cuestionario, cuando se esté en una TCO, y se presente el caso en que en la misma comunidad exista tierras que les pertenezcan a todos los comunarios (¿se llenara un solo cuestionario?) y en el mismo lugar exista tierras para los mismos comunarios tierras individuales, se comentó que existen varios de esos casos.
6. En la pregunta número 11 analizar el arrendamiento, generalmente no hay ningún papel legal que sustente eso en las UPAs que pertenecen a hogares agrícolas, en cambio, se usa el término de “partida” que es un acuerdo verbal donde el dueño pone la tierra y el trabajador la semilla más la mano de obra y de ahí se dividen la cosecha.
7. En la pregunta ocho analizar el caso de cada miembro del hogar que tenga más de una parcela, por lo cual, en cada casilla se debería poner más recuadros para diferenciar el número de parcelas. Porque en el altiplano (La Paz, Oruro, Potosí) hay upas de productores que tienen hasta 50 parcelas y en el oriente (Santa Cruz Beni, Pando) ese número se sobrepasa.
8. En la pregunta 11 analizar los tipos de documento, porque los productores pueden tener más de un documento de tenencia de tierra y que código se pondría en la casilla de respuesta.

### **PUNTOS DE LA REUNIÓN CON LA COORDINACIÓN DEL INRA EN FECHA 17-03-2022**

Se realizó la reunión con la Coordinadora Nacional del INRA Dra. Giovanna Mallea y con el especialista en gestión institucional Ing. Nelson Bellot.

[nelson.bellot@inra.gob.bo](mailto:nelson.bellot@inra.gob.bo)

[giovanna.mallea@inra.gob.bo](mailto:giovanna.mallea@inra.gob.bo)

1. Se comentó que el saneamiento de la propiedad agraria hace 25 años, y tiene una cobertura del 88%, sin embargo, en este porcentaje contempla además las propiedades en proceso de titulación y las que están empezando su trámite.
2. En la última década se ha logrado un 46 % de la participación de la mujer en el acceso a las tierras. De este porcentaje, el 24% pertenece a las TIOC.
3. La mujer para acceder a la tierra no siempre tiene estar casada o en concubinato, siendo este un avance importante, así visibilizar el derecho propietario de las mujeres.
4. Se aplica el saneamiento bajo función social.



FLACSO



5. Se realiza la distribución de las tierras fiscales de manera colectiva.
6. Se debe analizar la propiedad comunitaria que no siempre se presenta en las TCOs.
7. El INRA realiza en menor medida el post-saneamiento (monitoreo) de la propiedad individual, para ver si la tierra cumple la función social, pero en menor medida por la falta de recursos y personal.
8. El INRA está en la labor de la actualización catastral.
9. Existe el término de la **tenencia dinámica**, que es la actualización en base a las herencias.
10. Existía la idea del INRA de cruzar información con el INE, donde se elija comunidades con alta producción agrícola, sector pecuario, y forestal, pero nunca se los puso en marcha.
11. Se debería poner énfasis en el estudio en tierras no saneadas, en propiedad comunitaria y en TCOs/TIOCs. Para esto, se debe analizar las comunidades de la muestra conjuntamente con los técnicos del INRA. Los municipios inicialmente seleccionados se deben hacer llegar al INRA, mediante correo electrónico.
12. Se entró de acuerdo en tener dos reuniones más con los puntos focales (personal técnico) del INRA para conocer del indicador y de la prueba piloto. Los días 21 a y 24 de marzo del 2022 a horas 15:00 horas en instalaciones del INRA. Después de esto, ya ir a una reunión general con el INE y MDRyT, En fecha tentativa el 29 de marzo.



FLACSO



## PUNTOS QUE SE MENCIONARON EN LA REUNIÓN CON PERSONAL TÉCNICO DEL INRA EN FECHA 21-3-2022

Conto con la participación de:

Nelson Bellot	Esp. en gestión institucional	INRA
Eduardo Gutiérrez	Especialista en Sistemas	INRA
Gloria Vargas	Coordinadora	FLACSO
Eddy Foronda	Consultor	FLACSO

1. Se expuso al personal técnico (dos personas) la metodología que se pretende aplicar en la prueba piloto con el fin de estimar el indicador 5.a1.
2. Mencionaron que brindarían los rangos de superficie para las categorías de la pregunta 3 del cuestionario, que también fue solicitado por el MDRyT.
3. Se reitero que la cobertura de la titulación de **predios** en el área rural de toda Bolivia es del 80%.
4. Para el INRA el conjunto de parcelas son predios, por lo cual no utilizan las Unidades Productoras Agropecuarias (UPAs).
5. Existen **municipios** y comunidades que no son TCOs y que tienen títulos comunitarios.
6. En las TCOs si bien hay títulos comunitarios, también existen títulos individuales, pero no existe el traslape geográfico.
7. Para el INRA como el predio es el conjunto de parcelas, aseguran que no existe títulos individuales por parcela para cada miembro del hogar del productor, lo que si existe es un solo título donde pueden figurar todos los miembros. Este punto es de gran importancia que se debe debatir a fondo con las otras instituciones porque modificaría el cuestionario respecto a la línea de familia, claro si es verdadera la aseveración que hacen los técnicos del INRA porque en campo se pueden encontrar otras opciones.
8. Observaron del porque en la fórmula de cálculo de los sub-indicadores no se mencionaba el periodo de referencia de los 12 meses, pero se aclaró que se indicaba en el cuestionario (y que también servía de filtro), además se encontraba en la estructura de los metadatos.
9. Se observo que hay hogares agrícolas con muchas hectáreas en el oriente de Bolivia (Beni, Pando, Santa Cruz) que se dedican a la ganadería y que no son empresas, como se trabajaría en es ese caso; se respondió que una vez que el INRA proporcione los rangos de superficie de la pregunta 3, recién se analizará ese caso.
10. El personal del INRA se comprometió a revisar los municipios de la muestra y más que todo a revisar con detalle el cuestionario, para luego convocarnos a otra reunión la próxima semana (tentativamente el lunes).



FLACSO



11. El personal del INRA recomendó que se haga un documento de todo este proceso y se mencione que las tres instituciones participaron. Por otro lado, entregar este documento a las mismas y en especial al INE para que sirva de insumo para los próximos operativos de relevamiento de información (ENA, CNA), y con esto cumplir con el cálculo del indicador 5.a.

## REUNION CON EL PERSONAL DEL INRA 1 DE ABRIL DEL 2022

Conto con la participación de:

Nelson Bellot	Esp. en gestión institucional	INRA
Eduardo Gutiérrez	Especialista en Sistemas	INRA
Gloria Vargas	Coordinadora	FLACSO
Eddy Foronda	Consultor	FLACSO

1. Se analizó la temática del cuestionario, específicamente la pregunta número 3 dada la importancia de los rangos de propiedad (que fueron solicitados por el personal técnico del INE y MDRyT) dada la importancia para estratificar los predios agrícolas. El técnico del INRA se comprometió a preparar las categorías de rangos de propiedad para cada municipio, ya que varía estos rangos por región.
2. Se preguntó cómo se tratará los predios que están en proceso de titulación y si existe la posibilidad de distorsionar los procesos que realiza el INRA con este cuestionario, por lo cual, se aclaró que estas preguntas tienen como objetivo incrustarse en la ENA y Censo Agropecuario cuyo objetivo principal era saber el total de la superficie cultiva y producción también la crianza de ganado.
3. Los técnicos del INRA aclararon que la pequeña propiedad y el solar campesino no se puede dividir para la venta.
4. También se pidió la colaboración en la pregunta 10 del cuestionario, para saber todos los posibles documentos legales que aseguren la tenencia de tierra segura de la tierra.
5. Los técnicos del INRA aseguran que el proceso de titulación tarda 180 días, puede existir alguna impugnación por terceros o algún familiar, por lo que interviene el tribunal agroambiental y el proceso de titulación puede tardar más.
6. Los técnicos del INRA se comprometieron a participar de la reunión del lunes.

## REUNIÓN CON EL PERSONAL DEL INRA, INE Y EL MDRYT 4 DE ABRIL DEL 2022

Conto con la participación de:

Patricia Rodriguez Yujra	Analista Agrícola	MDRyT
Juan Jose Choque	Especialista Agrícola	INE
Nelson Bellot	Esp. en gestión institucional	INRA
Eduardo Gutiérrez	Especialista en Sistemas	INRA
Walter Portillo Prada	Especialista en planificación	INE
Eduardo Carvajal	Responsable de la unidad de análisis	MDRyT
Gloria Vargas	Coordinador	FLACSO
Eddy Foronda	Consultor	FLACSO

1. En primer término, el personal del MDRyT conjuntamente con el del INE entregaron una propuesta con modificaciones al cuestionario, más que todo en las preguntas introductorias que cuantifican la superficie de las propiedades.
2. Se mencionó que el derecho propietario en su mayoría es de manera verbal, también por el respeto de usos y costumbres (por ejemplo, los yernos pueden recibir tierras sin ningún documento legal).
3. Existen también tierras que son ocupadas de hecho (cuando muere el titular), cedidas por la comunidad (para siempre), los arrimados (prestadas), predios colectivos. Por lo que puede existir una probabilidad baja de encontrar tierras con título y que las mismas sean utilizadas para lo agrícola o pecuario.
4. Además de la división administrativa conocida en Bolivia, existen colonias, comunidades, sindicatos, que entre ellos puede existir administración mixta donde la tenencia puede ser individual o colectiva, sin embargo, estas aglomeraciones no pueden existir dentro las TCOs.
5. A diferencia de las encuestas a hogares donde hay más de un hogar en una vivienda, por lo cual, se realiza más de un cuestionario en esa vivienda. Se aclaró que la encuesta agropecuaria se diferencia de sí, algún familiar administra la tierra de manera propia por más que comparta la olla común, entonces se toma más de un cuestionario.
6. Se sugiere que en el cuestionario piloto se ponga un recuadro donde se dibuje las parcelas y la pertenece de cada una.



FLACSO



7. Se propone tomar una TCO en el municipio de Trinidad.
8. El INRA proporcionará catastro rural de los municipios que fueron seleccionados en la muestra.
9. Algunas TCOs también son confundidas con organizaciones sociales como la de mujeres Bartolina Sisa, y de campesinos CONAMAQ.
10. De la propuesta del cuestionario que elaboraron se debe fusionar la pregunta 5 y 6.
11. El folio real tiene como requisitos el título de propiedad y el certificado catastral. Por otro lado, el folio real muestra el histórico de los dueños de la propiedad.
12. En las TCOs o comunidades donde haya propiedad comunitaria en el nombre del título va el nombre de la comunidad solamente, pero existe libros internos donde están todos los nombres de los comunarios.
13. Un rasgo que es característico de las TCOs es que no hay rastros de la colonización, como ser templos católicos.
14. En la pregunta 10 se debe incluir una categoría que mencione el título comunitario.
15. Respecto a la muestra de municipios, se sugirió tomar en cuenta el departamento de Tarija, por lo cual, se analizó que se puede quitar un municipio de La Paz y tomar uno de Tarija.
16. También se propuso crear un formulario aparte del cuestionario, en donde se liste el número de personas, hombres y mujeres que existen en cada comunidad muestreada. Que en el censo agropecuario se llama boleta comunal.
17. Se tiene que mandar las comunidades seleccionadas por cada municipio en la muestra, y el INRA proporcionara la cartografía y la clasificación según el tamaño de la superficie.
18. Después de entregar todos estos insumos a las instituciones del estado, se plantea una próxima reunión el próximo lunes 11 de abril.



FLACSO



## REUNIÓN CON EL PERSONAL DEL INRA, INE Y EL MDRYT 11 DE ABRIL DEL 2022

Conto con la participación de:

Patricia Rodriguez Yujra	Analista Agrícola	MDRyT
Juan Jose Choque	Especialista Agrícola	INE
Nelson Bellot	Esp. en gestión institucional	INRA
Eduardo Gutiérrez	Especialista en Sistemas	INRA
Walter Portillo Prada	Especialista en planificación	INE
Eduardo Carvajal	Responsable de la unidad de análisis	MDRyT
Mercedes Laura	Jefe de la Unidad de Muestreo	INE
Gloria Vargas	Coordinadora	FLACSO
Eddy Foronda	Consultor	FLACSO

1. En primer término, se analizó las categorías de extensión de propiedades agrícolas en hectáreas, se analizó que son muy grandes porque estaban agrupadas por grandes zonas, y lo ideal sería tenerlo a nivel municipal.
2. El personal del INRA expuso la cartografía que trabajo en predios donde no se diferencia si la tierra es trabajada o no, pero si cuenta con estadísticas por género.
3. Se analizó el tema de que en Bolivia una gran parte de las parejas solo viven en concubinato, a lo que el personal del INRA respondió que igual se titulaba las tierras a nombre de la pareja.
4. Se analizó que en cada predio puede existir muchas UPAs, y el reto de ambas instituciones es fusionar estos dos polígonos en la cartografía del INRA, y utilizarlo para el próximo Censo Agropecuario.
5. Existen predios titulados que pueden estar en dos municipios.
6. Se analizó que algunas comunidades tienen áreas amanzanadas y que a la vez tienen parcelas donde producen, según el personal del INRA esas áreas amanzanadas se las toma como área urbana.
7. Los predios de las TCOs y propiedades comunitarias son de todo el territorio, por lo que identificar UPAs para el próximo Censo Agropecuario tiene un grado de complejidad.
8. Se presentó las comunidades, por lo que el personal del INRA solicito las georreferenciaciones de las mismas para que nos proporcione la cartografía a nivel



FLACSO



predial. También el personal se comprometió a revisar la pertinencia de las mismas en la unidad de muestreo.

9. Se realizó las últimas correcciones al cuestionario.
10. Todo el personal técnico de las instituciones se comprometió a una próxima reunión para estimar la fecha de inicio del operativo de campo de la prueba piloto. El próximo lunes 18 de abril.

## **REUNIÓN CON EL PERSONAL DEL INE Y EL MDRYT 18 DE ABRIL DEL 2022**

Contó con la participación de:

Patricia Rodriguez Yujra	Analista Agrícola	MDRyT
Juan Jose Choque	Especialista Agrícola	INE
Eduardo Carvajal	Responsable de la unidad de análisis	MDRyT
Gloria Vargas	Coordinadora	FLACSO
Eddy Foronda	Consultor	FLACSO

1. Solo se presentaron a la reunión el personal del INE y del MDRyT, no vino el personal del INRA que debía presentar la cartografía a nivel predial de los municipios seleccionados para la prueba piloto.
2. En la reunión se precisó que FLACSO debería enviar una carta a las máximas autoridades del INE y MDRyT para que el personal pueda salir a campo, explicando que dicho personal participo en la construcción de este instrumento. Explicando la importancia de los ODS, y explicando la duración del operativo de campo.
3. Se mencionó la importancia que se invite a los técnicos de campo pertenecientes a instituciones descentralizadas del MDRyT (INIAF, SENASAG), para que se pueda lograr la facilitación con los líderes comunitarios, también se indicó que en ocasiones estos lideres piden algo a cambio (en ocasiones montos de dinero) para que se realice el levantamiento de información.
4. Se insinuó que otro objetivo que se tiene de esta prueba piloto es mostrar cómo se debe calcular el indicador 5.a.1.
5. Se sugirió que los técnicos del INE y del MDRyT participen en la capacitación que la empresa contratada realice a sus encuestadores.

6. Se debe proceder con antelación la comunicación a los líderes comunitarios (por. Eje. Jilatas), que se visitara su lugar para el relevamiento de información, ya que la comunidad puede tener otras campañas o eventos.
7. Se propuso empezar el operativo de campo a comienzo de mayo.

## **REUNIÓN CON EL PERSONAL DEL INRA 22 DE ABRIL DEL 2022**

Contó con la participación de:

Nelson Bellot	Esp. en gestión institucional	INRA
Eduardo Gutiérrez	Especialista en Sistemas	INRA
Gloria Vargas	Coordinadora	FLACSO
Eddy Foronda	Consultor	FLACSO

1. Esta reunión fue a invitación del personal del INRA para mostrar la cartografía en cuanto a predios titulados y que fueron seleccionados en la muestra.
2. Se sugirió que, en el informe de la prueba piloto, se recomiende que se deba integrar esta cartografía a la del INE en miras al próximo Censo Agropecuario. También que este trabajo se inicie por lo menos con un año de antelación, ya que en el anterior Censo Agropecuario se convocó a última hora al personal del INRA.
3. Se mencionó que la colonia es igual a comunidad en el oriente, y que una colonia es igual a un sindicato en el Chapare. Este sindicato pertenece a una sub-central, y está a una central y esta última a una federación, en el Chapare existen 6 federaciones, como recordatorio actualmente Evo Morales es el presidente de las 6 federaciones del Chapare.
4. También una colonia es igual a una OTB, y estas agrupaciones de personas que se mencionaron con antelación, todas tienen una personería jurídica.
5. En la cartografía se pudo apreciar que se tiene estratificado a nivel municipal a las TCOs, propiedad individual, pequeña propiedad, mediana propiedad, y empresas agrarias, etc. También se tiene estratificado el uso del suelo si es para fines agrícolas y pecuarios.
6. Por último, el personal de INRA quiere mostrar este trabajo que realizó por meses, y así poder contribuir con esto en el próximo Censo Agropecuario. La fecha programada para esta reunión es el próximo lunes 25 de abril en el OAP.



FLACSO



## REUNIÓN CON EL PERSONAL DEL INE Y EL MDRYT 9 DE MAYO DEL 2022

Contó con la participación de:

Patricia Rodriguez Yujra	Analista Agrícola	MDRyT
Juan Jose Choque	Especialista Agrícola	INE
Eduardo Carvajal	Responsable de la unidad de análisis	MDRyT
Gloria Vargas	Coordinadora	FLACSO
Eddy Foronda	Consultor	FLACSO

8. Solo se presentaron a la reunión el personal del INE y del MDRYT, no vino el personal del INRA, por otro lado, se presentó el plan de recorrido que la empresa 365 AID, mando en su propuesta.
9. Se realizó la sugerencia de que se elabore un sub-informe por cada departamento después del operativo de campo, porque la tenencia de tierra es diferente en cada uno de ellos.
10. Se sugirió que para la capacitación de los encuestadores se haga un glosario de definiciones que entran en el cuestionario.
11. Se debe preguntar a la empresa si contratara personal encuestador perteneciente a las regiones, ya que el idioma es diferente, por ejemplo, en Potosí predomina el idioma nativo quechua. Por otro lado, es necesario preguntar si la capacitación a los encuestadores se ejecutara de manera virtual a presencial. También el personal del INRA y el INE propuso participar en la capacitación.
12. El personal de MDRYT y el INE solicitaron una reunión con la empresa 365 AID, previa a la capacitación, para conocer la metodología de relevamiento de información que presentaron en su propuesta.
13. Se entregará al personal del MDRYT y el INE el plan de recorridos para que adecue su tiempo y escojan a que comunidad podrán acompañar en el operativo de campo, el personal del INRA se comprometió a visitar Tarija. Por otro lado, después de tener la fecha oficial de inicio del operativo de campo, se enviará de manera oficial al INE, MDRYT y el INRA, el plan de recorrido con el nombre de cada funcionario que visitará cada comunidad.
14. Recién se cambió la directora de planificación del MDRYT, por lo que, la nueva autoridad solicito una reunión con el personal de FLACSO para conocer los avances de la prueba piloto, y cuál es su principal objetivo, la mencionada reunión se programara esta semana.

## COSTO ESTIMADO DE LA PRUEBA PILOTO

A continuación, se presentan los costos estimados para la prueba piloto que se realizara en 5 departamentos del estado boliviano, están estimados porque están sujetos a cambios con base a sugerencias que, del personal del estado, ya que solicitaron ver los lugares a donde se fue. Para seleccionar municipios se tomó el criterio de mayor producción en el área agrícola en el departamento de Santa Cruz no se toma en cuenta las grandes empresas.

- i. **Pago a los consultores encuestadores:** el pago se realizará por el número de encuestas efectivas que llevaron a cabo 5 encuestadores consultores, la muestra original es de 336 cuestionarios, pero puede existir no respuesta, de esta forma se deja el tamaño original.

**Tabla 3. Bolivia: costo estimado del pago a encuestadores por cuestionario realizado, 2022**

Detalle	Cantidad de cuestionarios por día	Unidad	N° días	Precio unitario (bs)	Total (bs)	Total dólares americanos (\$)
encuestador 1	5	encuestas efectivas	14	30	2.100,00	304,35
encuestador 2	5	encuestas efectivas	14	30	2.100,00	304,35
encuestador 3	5	encuestas efectivas	14	30	2.100,00	304,35
encuestador 4	4	encuestas efectivas	14	30	1.680,00	243,48
encuestador 5	5	encuestas efectivas	14	30	2.100,00	304,35
		<b>muestra total</b>	<b>336</b>	<b>Total</b>	<b>10.080,00</b>	<b>1.460,87</b>

- ii. **Pago de los boletos (pasajes) para los viajes:** Se tomó los municipios más representativos en producción agrícola.

**Tabla 4. Bolivia: costo estimado del costo de viaje para encuestadores, 2022**

Viajes a los Departamentos	Municipio	Cantidad	Unidad	Precio unitario (bs)	Total (bs)	Total dólares americanos (\$)
La Paz	Pucarani	9	terrestre	20	180	26,1
	Caranavi	9	terrestre	70	630	91,3
	Colquiri	5	terrestre	100	500	72,5
	Jesus de Machaca	5	terrestre	150	750	108,7
Cochabamba	Mizque	7	terrestre	100	700	101,4
	Colomi	5	terrestre	50	250	36,2
	Morochata	5	terrestre	80	400	58,0
	Totora	5	terrestre	100	500	72,5
Potosí	Chayanta	5	terrestre	100	500	72,5
	Puna	5	terrestre	100	500	72,5
	Betanzos	5	terrestre	100	500	72,5
Santa Cruz	A. de Guarayos	5	terrestre	200	1000	144,9
	Cuatro Cañadas	5	terrestre	200	1000	144,9
	Montero	5	terrestre	150	750	108,7
	Cotoca	5	terrestre	150	750	108,7
Beni	Trinidad	3	avión	700	2100	304,3
	Trinidad	3	terrestre	120	360	52,2
<b>Total</b>					<b>11370,0</b>	<b>1647,8</b>

- iii. **Viáticos de los encuestadores:** Estos viáticos o estipendios cubren el alojamiento, alimentación de todo un día, y traslados de distancias de cortas.

**Tabla 5. Bolivia: costo estimado de los viáticos para encuestadores, 2022**

Viáticos personales	Cantidad	Unidad	Precio unitario (bs)	Total (bs)	Total, dólares americanos (\$)
encuestador 1	14	día-persona	250	3.500,00	507,25
encuestador 2	14	día-persona	250	3.500,00	507,25
encuestador 3	14	día-persona	250	3.500,00	507,25
encuestador 4	14	día-persona	250	3.500,00	507,25
encuestador 5	14	día-persona	250	3.500,00	507,25
Consultor	14	día-persona	250	3.500,00	507,25
<b>Total</b>				<b>21.000,00</b>	<b>3.043,50</b>



FLACSO



- iv. **Otros materiales e imprevistos:** Este monto de dinero está destinado a cubrir la impresión de materiales como los cuestionarios y los distintivos para el personal contratado, y monto para cualquier imprevisto que se presente en pleno operativo.

**Tabla 6. Bolivia: costo estimado de los materiales necesarios, 2022**

Otros materiales, imprevistos	cantidad	unidad	precio unitario (bs)	Total (bs)	Total, dólares americanos (\$)
Fotocopias de cuestionarios	900	Unidades	0,30	270,00	39,1
Anillados	10	pieza	40,00	400,00	58,0
Impresión de credenciales	5	pieza	20,00	100,00	14,5
Gorra (sombbrero)	12	pieza	30,00	360,00	52,2
Otros materiales escritorio	1	global	1.000,00	1.000,00	144,9
Imprevistos	1	global	3.000,00	3.000,00	434,8
			<b>Total</b>	<b>5.130,00</b>	<b>743,5</b>

- v. **Viajes del personal del estado:** En esta sección se coloca los costos de los viajes de los funcionarios públicos, cabe recalcar que todos trabajan en la sede de gobierno que es La Paz y siempre se movilizan en avión a todos los departamentos, excepto La Paz.

**Tabla 7. Bolivia: costo estimado de los viajes del personal del estado, 2022**

Viajes del personal público	Cantidad	Unidad	Precio unitario (bs)	Total (bs)	Total dólares americanos (\$)
La Paz	4	terrestre	100,00	400,00	57,97
Cochabamba	4	avión	300,00	1.200,00	173,91
	8	terrestre	100,00	800,00	115,94
Potosí	4	avión	500,00	2.000,00	289,86
	8	terrestre	100,00	800,00	115,94
Santa Cruz	4	avión	600,00	2.400,00	347,83
	10	terrestre	100,00	1.000,00	144,93
Beni	4	avión	700,00	2.800,00	405,80
	8	terrestre	120,00	960,00	139,13
			<b>Total</b>	<b>12.360,00</b>	<b>1.791,30</b>



FLACSO



- vi. **Viáticos del personal del estado:** Estos viáticos o estipendios cubren el alojamiento, alimentación de todo un día, y traslados de distancias de cortas.

**Tabla 8. Bolivia: costo estimado de los viáticos del personal del estado, 2022**

Viáticos personal público	Cantidad	Unidad	Precio unitario (bs)	Total (bs)	Total dólares americanos (\$)
Funcionario 1	3	día-persona	317	951,00	137,826087
Funcionario 2	3	día-persona	317	951,00	137,826087
Funcionario 3	3	día-persona	317	951,00	137,826087
Funcionario 4	3	día-persona	317	951,00	137,826087
Funcionario 5	3	día-persona	317	951,00	137,826087
<b>Total</b>				<b>4.755,00</b>	<b>689,13</b>

- vii. **Costos Totales:** a continuación, se suman todos los costos y se incluye impuestos, y costos estimados de transferencia, estos últimos ítems pueden estar sujetos a cambios según la parte impositiva de Bolivia con relación a las transferencias.

**Tabla 9. Bolivia: costo total estimado en pesos bolivianos y dólares americanos, 2022**

Detalle	Total, pesos bolivianos (bs)	Total, dólares americanos (\$)
Pago a encuestadores	10080	1460,87
Viajes a los Departamentos encuestadores	11370	1647,83
Viáticos personales encuestadores	21000	3043,50
Otros materiales, imprevistos	5130	743,50
Viajes del personal del estado	12360	1791,30
Viáticos personales publico	4755	689,13
<b>Subtotal</b>	<b>64695</b>	<b>9376,13</b>
Costo de Transferencia	1940,85	281,28
<b>Total</b>	<b>66635,85</b>	<b>9657,41</b>

## GLOSARIO DE TERMINOS

En base a las definiciones del INE, INRA y la FAO:

- 1. Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS):** Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.
- 2. Tenencia de la tierra:** Se entiende como los acuerdos o derechos bajo los cuales un productor trabaja la tierra.
- 3. Tenencia de la tierra en propiedad:** Contempla tanto a los que tienen sus parcelas o tierras en propiedad con título y aquellas que se encuentren en trámite; en el primer caso, el productor(a) posee documentos que acreditan su derecho propietario, inscritas en las instancias correspondientes, como en el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA). El segundo caso es cuando las parcelas aún no poseen título de propiedad, pero los papeles se encuentran en proceso de trámite.
- 4. Tenencia de la tierra al partir o al partido:** Tierras que según acuerdo son trabajadas por el productor(a) sin derecho de propiedad, donde la producción es repartida en la proporción que acuerdan entre el dueño y quien trabaja o maneja la tierra.
- 5. Tenencia de la tierra cedida por la comunidad:** Tierras comunitarias que son otorgadas o cedidas al productor(a), sin enajenar el derecho propietario de la comunidad.
- 6. Tenencia de la tierra en arriendo:** Forma de tenencia que consiste en que el propietario otorga una superficie de tierra al productor(a) por un pago que puede ser en dinero, en especie o una combinación de ambos. También, son conocidas como tierras en alquiler.
- 7. Unidad Productiva Agropecuaria (UPA):** Es la unidad de organización de la producción agropecuaria, comprende el terreno, parcela o bien el conjunto de terrenos o parcelas, utilizados total o parcialmente para actividades agropecuarias, conducidos como una unidad económica por un productor, sin distinción de tamaño, régimen de tenencia o condición jurídica.
- 8. Tierras en barbecho (menos de 1 año):** Tierras que se encuentran sin cultivos y están en preparación menos de un año para una nueva siembra (control de malezas, aireación



FLACSO



del suelo, retención de agua, etc.). También se debe tomar en cuenta que el barbecho consiste en dejar descansar la tierra un tiempo menor a un año durante el cual se destruyen las costras superficiales del terreno para que recoja mejor el agua de lluvia y destruir las malas hierbas que a su vez sirven de abono al suelo.

9. **Tierras en descanso (más de 1 año):** Tierras de uso agrícola que se dejan de cultivar por un período aproximado de dos hasta ocho años, cuya finalidad es restablecer la fertilidad de la tierra de forma natural.
10. **Tierras toleradas o arrimadas:** Tierras que no pertenecen al productor, pero están bajo su responsabilidad ya que cuenta con el consentimiento del propietario para explotarlas en actividades agrícolas o ganaderas sin ninguna retribución, riesgo económico, técnico y administrativo.
11. **Hogar Agrícola:** Un miembro o miembros del hogar (donde no ingresa un asalariado) que operaron tierras para fines agrícolas o criaron ganado durante los últimos 12 meses, independientemente del propósito final de la producción, o al menos un miembro del hogar operaba tierras para fines agrícolas o criaba ganado como trabajador por cuenta propia.
12. **Propiedad de tierras agrícolas:** es un derecho legalmente reconocido para adquirir, usar y transferir tierras.
13. **Solar Campesino:** constituye el lugar de residencia del campesino y su familia. Es indivisible y tiene carácter de patrimonio familiar inembargable.
14. **Pequeña Propiedad:** es la fuente de recursos de subsistencia del titular y su familia. Es indivisible y tiene carácter de patrimonio familiar inembargable.
15. **Mediana Propiedad:** es la que pertenece a personas naturales o jurídicas y se explota con el concurso de su propietario, de trabajadores asalariados, eventuales o permanentes y empleando medios técnico-mecánicos, de tal manera que su volumen principal de producción se destine al mercado. Podrá ser transferida, pignorada o hipotecada conforme a la ley civil.
16. **Empresa Agropecuaria:** es la que pertenece a personas naturales o jurídicas y se explota con capital suplementario, régimen de trabajo asalariado y empleo de medios técnicos modernos. Podrá ser transferida, pignorada o hipotecada conforme a la ley civil.
17. **Tierras Comunitarias de Origen (TCO) o (TIOC):** son los espacios geográficos que constituyen el hábitat de los pueblos y comunidades indígenas y originarias, a los cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural, de modo que aseguran su sobrevivencia y



FLACSO



desarrollo. Son inalienables, indivisibles, irreversibles, colectivas, compuestas por comunidades o mancomunidades, inembargables e imprescriptibles.

**18. Propiedades Comunitarias:** son aquellas tituladas colectivamente a comunidades campesinas y ex haciendas y constituyen la fuente de subsistencia de sus propietarios. Son inalienables, indivisibles, irreversibles, colectivas, inembargables e imprescriptibles.

**19. Documentación formal:** se refiere a la existencia de cualquier documento que un individuo pueda usar para reclamar derechos de propiedad ante la ley sobre un activo en virtud de que el nombre del individuo figure como propietario / copropietario o titular / cotitular en el documento.

**20. Título de propiedad:** un instrumento escrito o impreso que efectúa una disposición legal.

**21. Derechos de enajenación:** En ausencia de documentación formal por escrito, los derechos de enajenación sobre la tierra, que pueden estar presentes incluso en contextos donde los derechos de tenencia no están formalmente documentados, pueden servir como un sustituto de la propiedad o los derechos seguros. **La alienación** se define como la capacidad de transferir un activo determinado durante la vida (**derecho a vender**) o después de la muerte (**derecho a legar**).

**22. El derecho a vender:** se refiere a la capacidad de un individuo para transferir permanentemente el activo en cuestión a cambio de beneficios en efectivo o en especie.

**23. El derecho a legar:** se refiere a la capacidad de un individuo para transmitir el bien en cuestión a otra(s) persona(s) después de su muerte, por testamento escrito, testamento oral (si es reconocido por el país) o cuando el difunto no dejó testamento, a través de la sucesión intestada.



FLACSO



Betanzos-Tecoya alta



Chayanta-Coataca



Colomi-Corani pampa



Colquiri-uyuni



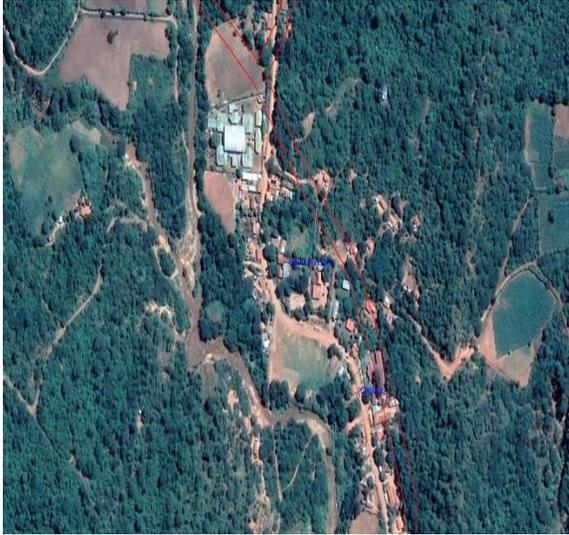
Cotoca - El Bi



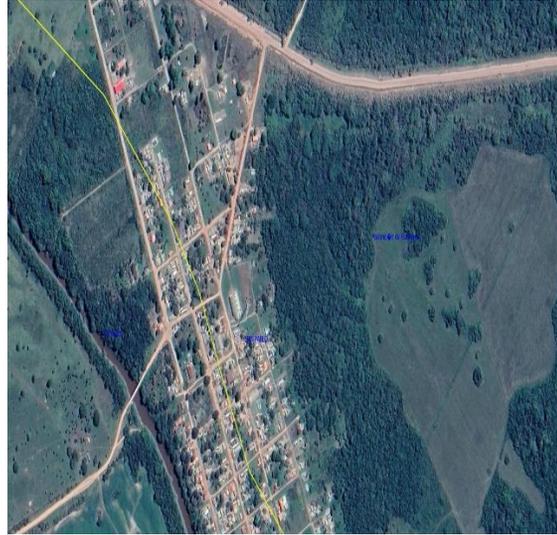
Cuatro cañadas - valle esperanza



FLACSO



Entre ríos - potrerillos



Guarayos - San pablo



Trinidad - ibiatio



Jesús de Machaca



Mizque -Maira



Montero -El torno



Morochata-Pata morochata



Pucarani – Cota cota



Puna - Capaña



Totorá - Kellomayo

